

**DIARIO DE DEBATES NO. 6
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE FEBRERO DEL 2007**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 13 de Febrero de 2007 reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual pido a nuestra Secretario del Ayuntamiento, la Licenciada Emilda Ortiz, nos haga favor de conducirla.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2007 del R. Ayuntamiento 2006-2009, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo, el día de hoy 13 de Febrero de 2006 a las 8:00 horas, para que tome lista de asistencia.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer

Presente

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Presente

Ing. Jaime Toussaint Elosua

Presente

Lic. Ana María Schwarz García

Presente

Lic. José Américo Ferrara Olvera

Presente

C. Pompilia Camarillo Tristán

Presente

C. Faustino Saucedo Medina

Presente

Lic. José Francisco Lozano García

Presente

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

Presente

C. Elsa del Rosario Aguirre García

Presente

Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Presente

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Presente

Arq. Sonia González Quintana

Presente

Existe Quórum Legal Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero de 2007, Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de Enero de 2007, celebradas a las 8:00 horas y 8:30 horas, Acta de la Sesión



Extraordinaria de fecha 30 de Enero del 2007, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

4. Cumplimiento de acuerdos.

5. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

I.- Facultades necesarias a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que conozca y resuelva lo referente a la parcelación de los macro lotes de los fraccionamientos EL OBISPO, REVOLUCIÓN III y IV Sector.

II.- Convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística denominado "REGIA METROPOLI".

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION.

I.- Suscripción del Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en Asuntos Generales.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2007 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer

A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán

A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosua

A favor

Lic. Ana María Schwarz García

A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera

A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán

A favor

C. Faustino Saucedo Medina

A favor

Lic. José Francisco Lozano García

A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García

A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim

A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

A favor

Arq. Sonia González Quintana

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA.- Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero de 2007, Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de Enero de 2007, celebradas a las 8:00 horas y 8:30 horas, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2007, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

ACUERDO

Someto a su consideración, la solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero de 2007, Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de Enero de 2007, celebradas a las 8:00 horas y 8:30 horas, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2007.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
Lic. Ana María Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Someto a su consideración, la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2007.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
Lic. Ana María Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor



Arq. Sonia González Quintana
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor

ACUERDO

Someto a su consideración, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2007, celebrada a las 8:00 horas. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
Lic. Ana María Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Someto a su consideración, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero del 2007, celebrada a las 8:30 horas.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
Lic. Ana Maria Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Someto a su consideración, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2007.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:



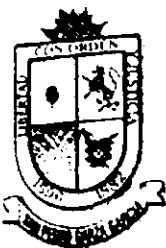
Lic. Fernando Canales Stelzer	A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán	A favor
Regidores:	
Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua	A favor
Lic. Ana María Schwarz García	A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera	A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán	A favor
C. Faustino Saucedo Medina	A favor
Lic. José Francisco Lozano García	A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García	A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	A favor
Arq. Sonia González Quintana	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día, pasamos a EL PUNTO CUATRO, QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LO SIGUIENTE:

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2007

- 1.- Nombramiento de los C.C. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, Bernardo Coindreau Farias y Hernán Montaña Pedraza como Presidente y Vocales del Consejo Local de Tutelas.
- 2.- Nombramiento de los C.C. Ana Margarita Garza Villarreal, Jorge Enrique Tello Peón, Armando J. García Segovia y Manuel Zavala de Alba, como integrantes del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.
- 3.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS.
- 4.- AUTORIZACION DE OTORGAMIENTOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES EN GARANTÍA DE PAGO DE CREDITOS QUE SE CONTRATEN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- 4.- Expediente No. 71/06, relativo a la enajenación por medio del procedimiento de subasta pública.
- 5.- Expediente SP 07/2006, de la C. ALEJANDRA VERÓNICA GARCÍA LAZCANO, Licencia para expendio de bebidas alcohólicas.



6.- Expediente Administrativo RGB-01/2007, Recurso de Reconsideración, del C. ARQ. PABLO ANTONIO FERRARA FERNÁNDEZ, con número de expediente catastral 13-042-045.

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2007, CELEBRADA A LAS 8:00 HORAS.

1.- GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION 2003-2006.

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2007, CELEBRADA A LAS 8:30 HORAS.

1.- Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007.

1.- AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DEL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA Y EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO CINCO del orden del día, que es Informe de Comisiones, se encuentran inscritas la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Gobierno y Reglamentación. Primeramente corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, la Regidora Arq. Sonia González Quintana.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Buenos días a todos, antes que nada quisiera poner a consideración el retiro del dictamen del punto uno, porque pienso que necesitamos estudiarlo más profundamente, algunos detalles que han surgido y los cuales todavía no tenemos muy en claro y quisiéramos tener más tiempo para leerlo más concienzudamente.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes, la propuesta hecha por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana en retirar el primer dictamen que estaba inscrito en el orden del día en Informe de Comisiones para continuar con su análisis y estudio. Si están de acuerdo con ello favor de



manifestarlo del a forma acostumbrada, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Pasando al punto dos, que viene siendo el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística denominado "REGIA METROPOLI".

En fecha 30 de enero de la presente anualidad, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, nos fue tumado para su estudio y análisis del convenio de colaboración entre el Estado y los Municipios para el desarrollo del proyecto en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI", donde se formalice la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación y tipo de participación, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal, RESULTANDO:

PRIMERO.- El 15 de noviembre de 2004 se publicó el Decreto en el Periódico Oficial del Estado donde se crea el programa denominado "REGIA METROPOLI" donde se formaliza entre el Estado y los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey N.L., la concertación de acciones en materia de imagen urbana para planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercuta en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana, en forma prioritaria en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

SEGUNDO.- En fecha 27 de mayo de 2005, se aprobó por este Órgano Colegiado la autorización al C. Presidente Municipal para que en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal suscriba el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI" que se celebra con el Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, N.L.

TERCERO.- Que la administración municipal tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio. CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 2, 10, 11, 14, 26 inciso a) fracción II y V, 27 fracción II y X, 76 I y III, 119, 120 y 121 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 9 inciso B) fracción I y II, 12 fracción IX y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII inciso 1) y 5), 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Que el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística denominado "REGIA METROPOLI" en su "Anexo Técnico"



establece las bases de ejecución de acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto es establecer las líneas estratégicas de acción y en lo particular al municipio de San Pedro Garza García N.L., se atenderá la regeneración urbana de la zona "Casco Histórico", "Centrito Valle" y "Distrito UDEM", y en lo que respecta a la rehabilitación, embellecimiento y forestación se realizará en las Avenida Vasconcelos y Calzada del Valle y además arreglo de segmento del Río Santa Catarina que pertenece al territorio de San Pedro Garza García Nuevo León.

TERCERO.- Que de la firma del convenio antes citado, el Gobierno del Estado de Nuevo León se compromete a asignar recursos para el Programa "REGIA METRÓPOLI" dentro del Programa Estatal de Inversión.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la cláusula décima séptima del convenio en comento y con la intención de darle seguimiento a este programa, es de gran importancia que el municipio de San Pedro Garza García N.L., en su administración 2006-2009, participe en la firma del presente convenio y convencidos que el mejoramiento de la imagen urbana y la rehabilitación del Área Metropolitana de Monterrey, es la pauta para propiciar nuevas inversiones y por lo tanto un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, para que en conjunto con el Secretario del Republicano Ayuntamiento y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, suscriban el convenio de colaboración entre el Estado y los Municipios para el desarrollo del proyecto en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METRÓPOLI".

SEGUNDO.- Para el debido y legal cumplimiento a lo señalado en el punto anterior, se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento.

Atentamente San Pedro Garza García, N. L., a 13 de febrero de 2007. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

DICTAMEN

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

En fecha 30 de enero de la presente anualidad, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis de convenio de colaboración entre el Estado y los Municipios para el desarrollo del proyecto en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METRÓPOLI", donde se formalice la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación y tipo de participación, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal,

RESULTANDO:

PRIMERO.- El 15 de noviembre de 2004 se publicó el Decreto en el Periódico Oficial del Estado donde se crea el programa denominado "REGIA METRÓPOLI" donde se formaliza entre el Estado y los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey N.L., la concertación de acciones en materia de imagen urbana para planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado



requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana, en forma prioritaria en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

SEGUNDO.- En fecha 27 de mayo de 2005, se aprobó por este Órgano Colegiado la autorización al C. Presidente Municipal para que en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal suscriba el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI" que se celebra con el Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, N.L.

TERCERO.- Que la administración municipal tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 2, 10, 11, 14, 26 inciso a) fracción II y V, 27 fracción II y X, 76 I y III, 119, 120 y 121 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 9 inciso B) fracción I y II, 12 fracción IX y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII inciso 1) y 5), 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Que el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística denominado "REGIA METROPOLI" en su "Anexo Técnico" establece las bases de ejecución de acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto es establecer las líneas estratégicas de acción y en lo particular al municipio de San Pedro Garza García N.L., se atenderá la regeneración urbana de la zona "Casco Histórico", "Centrito Valle" y "Distrito UDEM", y en lo que respecta a la rehabilitación, embellecimiento y forestación se realizará en las Avenida Vasconcelos y Calzada del Valle y además arreglo de segmento del Río Santa Catarina que pertenece al territorio de San Pedro Garza García Nuevo León.

TERCERO.- Que de la firma del convenio antes citado, el Gobierno del Estado de Nuevo León se compromete a asignar recursos para el Programa "REGIA METRÓPOLI" dentro del Programa Estatal de Inversión.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la cláusula décima séptima del convenio en comento y con la intención de darle seguimiento a este programa, es de gran importancia que el municipio de San Pedro Garza García N.L., en su administración 2006-2009, participe en la firma del presente convenio y convencidos que el mejoramiento de la imagen urbana y la rehabilitación del Área Metropolitana de Monterrey, es la pauta para propiciar nuevas inversiones y por lo tanto un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, para que en conjunto con el Secretario del Republicano Ayuntamiento y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, suscriban el convenio de colaboración entre el Estado y los Municipios para el desarrollo del proyecto en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI".

SEGUNDO.- Para el debido y legal cumplimiento a lo señalado en el punto anterior, se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de febrero de 2007. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESIDENTE (A favor); C. LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, SECRETARIO (A favor), C. ING. JOSÉ A. LETAYF KAIM, VOCAL (A favor); C. ING. JOSÉ DANIEL VILLARREAL IGLESIAS, VOCAL (A favor); C. LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO, VOCAL (Ausente con aviso);

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sería importante que dijera en que sentido fueron los votos Regidora, del dictamen.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana
El sentido fue positivo, por parte de la Comisión.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, ¿algún comentario?, la Regidora Elsa Aguirre.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García
Buenos días, una pregunta, este convenio que se va a hacer, ¿hay algún apoyo económico por parte de Gobierno del Estado?, ¿esta todavía pendiente?, ¿cómo es?.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana
Bueno, si hay apoyo económico, de hecho cuando vino nuestro Gobernador aquí a visitarnos, pues yo le solicité todavía más apoyo económico porque... bueno, ahorita no tenemos las cantidades pero según esto es para el Casco de San Pedro, creo que iban a ser \$2 millones de pesos, pero yo le solicité más, ojalá y se nos haga.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto:

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
Lic. Ana Maria Schwarz Garcia A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre Garcia A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO CINCO del orden del día, corresponde el turno a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el C. Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán.

Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán

Buenos días, antes de iniciar quiero pedir la dispensa de la lectura integra del dictamen, ya que les fue circulado, para únicamente leer los considerandos tercero y cuarto y los puntos resolutivos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, la propuesta hecha por el C. Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y leer los considerandos tercero y cuarto y los puntos resolutivos. Si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán

CONSIDERANDO.

TERCERO.- Que de la firma del convenio mediante el cual se constituye un Consejo Metropolitano de Colaboración como una instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí, teniendo como objeto planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos a un crecimiento ordenado requerido por su conurbación.

CUARTO.- Que es de gran importancia el suscribir el presente convenio para la actual Administración Municipal 2006 – 2009, a fin de participar en la planeación del desarrollo del Área Metropolitana de Monterrey, N.L., así como proponer acciones conjuntas ante las instancias competentes de cada una de las partes para la solución de problemas comunes que abarquen el Área Metropolitana.

Por lo que al haber dado lectura a los resultandos y considerandos antes expuestos, someto a este Órgano Colegiado el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, para que en conjunto con el Secretario del Republicano Ayuntamiento, suscriban el Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009, que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento, el debido y legal cumplimiento a lo señalado en el punto anterior.

13 de febrero de 2007, San Pedro Garza García, N.L., y firmado a favor por los tres integrantes de la Comisión.

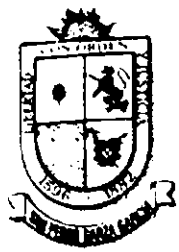
DICTAMEN

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento nos fue turnado para su estudio, análisis y propuesta un punto de acuerdo para la aprobación en su caso de la suscripción del **Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009** que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipios participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, por lo que se presenta el Dictamen con el resultando y consideraciones de orden legal,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Estado, tiene entre sus estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobierno y Democracia Participativa 2004 – 2006, fortalecer el Consejo Metropolitano de Colaboración como instancia de coordinación, comunicación y colaboración entre el Gobierno de Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, teniendo como objeto general planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos y aun crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya



atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana de Monterrey, y en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

SEGUNDO.- En fecha 15 de diciembre de 2003, se aprobó por el Republicano Ayuntamiento el autorizar al C. Presidente Municipal la suscripción del Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración, que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, es la competente para estudiar y analizar y proponer los puntos de acuerdo con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 2, 10, 11, 14, 26 inciso a) fracción II y V, 27 fracción II y X, 30, 31, 76 fracción I y III, 119, 120 y 121 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 2, 3, 9, del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García N.L, artículos 58, 59, 60 fracción I, 61 fracción I, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Para el Gobierno Interior Del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

TERCERO.- Que de la firma del convenio mediante el cual se constituye un Consejo Metropolitano de Colaboración como una instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí, teniendo como objeto planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos aun crecimiento ordenado requerido por su conurbación

CUARTO.- Que es de gran importancia el suscribir el presente convenio para la actual Administración Municipal 2006 – 2009, a fin de participar en la planeación del desarrollo del Área Metropolitana de Monterrey, N.L., así como proponer acciones conjuntas ante las instancias competentes de cada una de las partes para la solución de problemas comunes que abarquen el Área Metropolitana.

Por lo que al ver dado lectura a los resultandos y considerandos antes expuestos, someto a este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, para que en conjunto con el Secretario del Republicano Ayuntamiento, suscriban el Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009, que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.



SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento, el debido y legal cumplimiento a lo señalado en el punto anterior.

San Pedro Garza García, N.L., 13 de febrero de 2007. H. COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. LIC. RAUL GRACIA GÚZMAN, PRESIDENTE; C. LIC. ANA MARIA SCHWARZ GARCIA, VOCAL; C. LIC. ENRIQUE E. GARCIA DE LA GARZA, VOCAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración, el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Raúl Gracia Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los términos en que quedo expuesto: Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

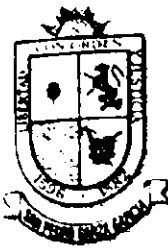
Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
Lic. Ana María Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito únicamente nuestro Alcalde a quien le voy a ceder el uso de la palabra.

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Gracias, solamente para informar respecto de los avances que hemos tenido entorno al programa de promover el fortalecimiento de nuestra seguridad en el Municipio, como todos ustedes lo saben... casi todos ustedes asistieron a la reunión que tuvimos con los vecinos. en este programa de Presupuesto Participativo los vecinos estuvieron de acuerdo en la propuesta que les presentamos de que, parte de los recursos que les corresponden de acuerdo a ese programa, se inviertan en el área de seguridad y esto nos va a permitir sin duda reforzar el área de seguridad de manera muy importante... más allá de lo que habíamos planeado con el Presupuesto propio del Municipio y... aunque hay una



presentación... yo les pedí que no lo hicieran así, allá proyectado en la pantalla, hay una presentación respecto de los diversos temas que tienen que ver en torno a todo este programa de fortalecimiento de la seguridad, me voy a permitir solamente enunciarlos y ya en su momento cuando sea necesario de ponerlo a su consideración para su aprobación específica, entonces lo haremos en su detalle, porque igual pueden variar algunas cosas respecto al programa...

En torno a los ascensos que están programados para una ceremonia que habremos de realizar el 24 de Febrero, a la cual los invito, ojalá puedan estar presentes, el 24 de febrero a las 10 de la mañana en el Auditorio San Pedro, estamos considerando dar ascensos a 145 miembros de la corporación de policía y de tránsito; esto va a implicar un costo adicional para el Municipio de \$1,486,000 pesos, estamos también programando para el 23 y 24 de febrero una feria de vivienda en la cual empresas que financian créditos para la vivienda y desarrolladores van a establecer stands en el Auditorio San Pedro para que los policías y sus familias puedan conocer lugares donde pueden ellos comprar casa y los créditos que estarían ahí a su disposición y ya cada quien de acuerdo a sus posibilidades o deseos pues habrá... y de lo que se ofrezca de financiamientos habrá de considerar que tipo de casa quiere y que monto de crédito necesita.

Al mismo tiempo, aquí es importante señalar que estamos estudiando la forma de financiar el enganche que tienen que dar, en el caso de que tengan que dar enganche, porque todavía estamos negociando con las empresas financieras a ver, si una de dos, si se les puede dar las casas amuebladas o los enganches pueden pasarse al final como último pago de los créditos que lleguen a suscribir y bueno eso queda sujeto todavía a negociación, pero en última instancia a como están operando hoy por hoy las SOFOLES estamos hablando de que el máximo de enganche sería de un 10%, varía entre el 5% y el 10%, y en atención a las encuestas que hemos hecho con los miembros de la corporación, 250 elementos aproximadamente están interesados en adquirir casa, si, aquí tenemos una tabla de que si compran casa entre \$180,000, \$220,000 pesos y así sucesivamente hasta llegar a \$331,000 a \$450,000 pesos el enganche pues equivaldría en el más alto de los casos a \$45,000 pesos, suponiendo de vuelta que fuera el 10%, en cuyo caso y siendo 250 empleados o miembros de la corporación los que eventualmente comprarían casas estaríamos hablando de que tendríamos que disponer de una cantidad aproximada un poco menos a los \$5 millones de pesos, entre \$4 y \$5 millones de pesos, la intención es darles financiamiento sin costo a 30 meses, para este enganche del crédito que habrían de suscribir.

La otra parte, el fideicomiso de becas para los hijos de los elementos en caso de que lleguen a caer en servicio, estamos viendo el detalle de cómo funcionaría este fideicomiso y la intención ahí no sólo es aportar recursos eventualmente, sino buscar recursos también de ciudadanos, de empresas que se encuentren aquí en el Municipio para que aporten esos recursos y reglamentarlo para también eventualmente los hijos de los policías, pues que sepan que tienen que tener buenas calificaciones, buen cumplimiento en sus obligaciones en la escuela.

Y el seguro de vida que hemos también ya comentado, y la indemnización a la que tienen derecho, de acuerdo a como estaba, o está actualmente, ellos tiene derecho, bueno aquí tenemos una tabla de estas cantidades, estamos proponiendo incrementar el seguro a \$500 mil pesos y siguen teniendo los meses que aquí se acordó previamente... bueno, por el Cabildo anteriormente a 60 meses de sueldo en caso de que lleguen a faltar y esto implicaría a que subiría la protección de los deudos del policía a \$799 mil pesos.

Entonces, solamente de manera informativa para que sepan como vamos avanzando en el tema que me parece sumamente importante, todos lo vimos



el día de la reunión en que platicamos con los vecinos del deseo que se tiene de asegurarles que tenemos la mejor policía y la mayor seguridad posible. Entonces les invito a que pongan en sus agendas el 24 de febrero a las 10 de la mañana en el Auditorio San Pedro, estamos estimando que el evento durará un poquito menos de una hora, pero va a ser muy solemne y queremos que los policías estén ahí con sus familias y por eso les estamos dando esta relevancia al reconocimiento de estos ascensos. Por favor Sonia.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Gracias, una duda... bueno, vimos en la cena que gracias a la colaboración de los diversos sectores en el programa "Aquí Decidimos Juntos" se nos va a asignar una partida para la cuestión de seguridad y los cuales nosotros lo vimos y estamos muy agradecidos. ¿verdad?, de haber tenido esa respuesta afirmativa, mi pregunta es, hay un fondo de apoyo metropolitano que salió... que habían comentado hace varios días que supuestamente también se iban a pedir recursos para el área de seguridad, no sé si...

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Sí, definitivamente está el fideicomiso para la seguridad, que es un fideicomiso federal y se conoce con el nombre de FOSEG, que el año pasado ascendió a \$281 millones de pesos, todos los recursos se destinaron a programas de Gobierno del Estado, entre otros la compra de un helicóptero, equipamiento de comunicación, etc.. había una cuenta en donde se aportaban \$1,000 millones de pesos hasta el año pasado que se daban recursos directos \$500 millones al Distrito Federal, a la Ciudad de México y los otros \$500 a la ciudad de México, a las Ciudades que conforman la zona metropolitana de la Ciudad de México; ahora el Congreso Federal aprobó la misma cuenta pero con un monto de \$2,000 millones de pesos, para que \$500 vayan a Ciudad de México, 500 al Estado de México otros \$500 a Guadalajara, la zona metropolitana de Guadalajara y otros \$500 a la zona metropolitana de Monterrey.

Tuvimos una reunión con el Gobernador, los Alcaldes de la zona metropolitana y acordamos varias cosas, entre otras el reunirnos... no recuerdo por ahí está la fecha, dentro de una semana para decir como se van a distribuir los recursos, entonces de común acuerdo entre todos los Alcaldes y el Gobernador, vamos a determinar la forma de distribuir esos recursos, entonces también vamos a acordar cómo se van a distribuir los recursos del fondo del FOSEG y también estos recursos, de estos \$500 millones de pesos a los que estoy haciendo referencias.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Ok, y ¿se nos va a informar después cómo se van a distribuir?

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Sí, definitivamente.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Ok, gracias.



En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA. Es la Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2007 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 13 de Febrero de 2007, y siendo las 8:50 ocho horas con cincuenta minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

13 de Febrero de 2007

8:00 horas.

Presidente Municipal.
Lic. Fernando Margáin Berlanga.

Sindicos:
Lic. Fernando Canales Stelzer

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Regidores:
Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Ing. Jaime Toussaint Elosua

Lic. Ana María Schwarz García

Lic. José Américo Ferrara Olvera

C. Pompilia Camarillo Tristan

C. Faustino Saucedo Medina

Lic. José Francisco Lozano García

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

C. Elsa Del Rosario Aguirre García

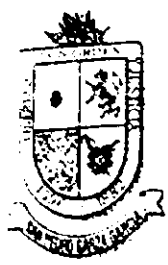
Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Arq. Sonia González Quintana

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Lic. José Humberto González Leal.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.



**ÍNDICE ACTA NO. 6
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE FEBRERO DEL 2007**

ACUERDO	PÁGINA
01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2007, Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de Enero del 2007, celebradas a las 8:00 horas y 8:30 horas. Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
03.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
04.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero del 2007, celebradas a las 8:00 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
05.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero del 2007, celebradas a las 8:30 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
06.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	05
07.- Propuesta hecha por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana en retirar el primer dictamen que estaba escrito en el orden del día en informe de comisiones para continuar con su análisis y estudio. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	06
08.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana. Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedo expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.....	11
09.- Propuesta hecha por el C. Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y leer los considerandos tercero y cuarto y los puntos resolutiveos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	11
10.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Raúl Gracia Guzmán. Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los términos en que quedo expuestos: APROBADO POR UNANIMIDAD.....	14

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

En fecha 30 de enero de la presente anualidad, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis del convenio de colaboración entre el Estado y los Municipios para el desarrollo del proyecto en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI", donde se formalice la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación y tipo de participación, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- El 15 de noviembre de 2004 se publicó el Decreto en el Periódico Oficial del Estado donde se crea el programa denominado "REGIA METROPOLI" donde se formaliza entre el Estado y los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey N.L., la concertación de acciones en materia de imagen urbana para planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana, en forma prioritaria en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes

SEGUNDO.- En fecha 27 de mayo de 2005, se aprobó por este Órgano Colegiado la autorización al C. Presidente Municipal para que en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal suscriba el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI" que se celebra con el Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, N.L.

TERCERO.- Que la administración municipal tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 2, 10, 11, 14, 26 inciso a) fracción II y V, 27 fracción II y X, 76 I y III, 119, 120 y 121 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 9 inciso B) fracción I y II, 12 fracción IX y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII inciso 1) y 5), 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Que el convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística denominado "REGIA METROPOLI" en su "Anexo Técnico" establece las bases de ejecución de acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto es establecer las líneas estratégicas de acción y en lo particular al municipio de San Pedro Garza García N.L., se atenderá la regeneración urbana de la zona "Casco Histórico", "Centrito Valle" y "Distrito UDEM", y en lo que respecta a la rehabilitación, embellecimiento y forestación se realizará en las Avenida Vasconcelos y Calzada del Valle y además arreglo de segmento del Río Santa Catarina que pertenece al territorio de San Pedro Garza García Nuevo León.

TERCERO.- Que de la firma del convenio antes recitado, el Gobierno del Estado de Nuevo León se compromete a asignar recursos para el Programa "REGIA METROPOLI" dentro del Programa Estatal de Inversión.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la cláusula décima séptima del convenio en comento y con la intención de darle seguimiento a este programa, es de gran importancia que el municipio de San Pedro Garza García N.L., en su administración 2006-2009, participe en la firma del presente convenio y convencidos que el mejoramiento de la imagen urbana y la rehabilitación del Área Metropolitana de Monterrey, es la pauta para propiciar nuevas inversiones y por lo tanto un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:



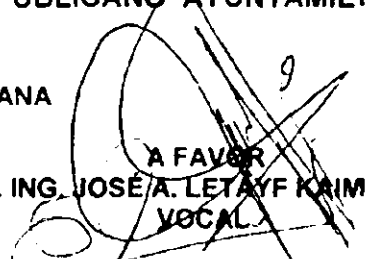
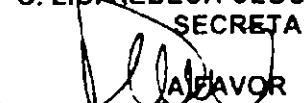

PRIMERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Sindico Segundo, para que en conjunto con el Secretario del Republicano Ayuntamiento y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, suscriban el convenio de colaboración entre el Estado y los Municipios para el desarrollo del proyecto en materia urbanística para llevar a cabo el programa denominado "REGIA METROPOLI"

SEGUNDO.- Para el debido y legal cumplimiento a lo señalado en el punto anterior, se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 13 de febrero de 2007.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

 A FAVOR C. LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO SECRETARIO	 A FAVOR C. ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA PRESIDENTE	 A FAVOR C. ING. JOSÉ A. LETAYF KAIM VOCAL
 A FAVOR C. ING. JOSÉ DANIEL VILLARREAL IGLESIAS VOCAL		 AUSENTE CON AVISO C. LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO VOCAL

309

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "REGIA METRÓPOLI", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPRESENTADO POR LOS C C JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ROGELIO CERDA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL ESTADO", CON LA INTERVENCIÓN DEL C. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN; Y POR LA OTRA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE SE IDENTIFICARÁN COMO "LOS MUNICIPIOS" Y ESTÁN REPRESENTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

APODACA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y JESÚS GUTIÉRREZ TENORIO, SÍNDICO SEGUNDO

GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARNULFO TELLEZ ZAVALA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y OSCAR ARMANDO MORENO RODRÍGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EDNA ROCIO LÓPEZ MATA, SÍNDICO SEGUNDO

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SÍNDICO SEGUNDO

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y JUAN ANTONIO ALBA ORTIZ, SÍNDICO SEGUNDO

MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ-VELAZCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL, CAMILO RAMÍREZ PUENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LEONEL CRUZ SIFUENTES, SÍNDICO SEGUNDO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y RAÚL GRACÍA GUZMÁN, SÍNDICO SEGUNDO

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C C DIONISIO HERRERA DUQUE, PRESIDENTE MUNICIPAL, GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y VÍCTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA, SÍNDICO SEGUNDO

ANTECEDENTES

- I. Imagen urbana es la memoria que los ciudadanos tienen de la metrópoli, además de ser la percepción que tiene el ser humano común de la ciudad donde se encuentra, misma que se ve afectada por el aseo, el orden y la armonía que ésta guarda. Es finalmente, el conjunto de elementos y símbolos que caracterizan a una metrópoli, que dan identidad al habitante y que lo atraen o alejan, es entonces el reflejo de los habitantes. Si una ciudad es bella y ordenada es porque sus habitantes se han preocupado porque lo sea.
- II. Para el Estado y los Municipios constituye una prioridad implementar acciones para planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercuta en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana de Monterrey, en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.
- III. "Regia Metrópoli" tiene como misión "Impulsar un movimiento que entusiasme y comprometa a todos los habitantes del Área Metropolitana de Monterrey, sus instituciones, cámaras, líderes empresariales y

300

a las autoridades gubernamentales con programas específicos para abrir simultáneamente frentes de acción que hagan de una ciudad grande, una gran ciudad. Una Regia Metrópoli” Lo anterior se podrá llevar a cabo tomando conciencia y administrando inteligentemente los recursos, para incluir la participación de los ciudadanos por la vía del estímulo, con el objeto de invertir en la conservación y mejora del paisaje y el patrimonio urbano; a través de las pequeñas, medianas y grandes acciones que cada uno de los actores urbanos, formadores de la metrópoli puedan aportar para ordenarla, mejorarla y embellecerla.

- IV. Por lo anterior, el día 15 de noviembre del 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado un Decreto cuyo objeto principal es el establecimiento de un marco regulatorio general que sirva de fundamento para que los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Monterrey, se sumen al esfuerzo de la Administración Pública Estatal en pleno ejercicio de su autonomía y tomen los acuerdos que sean necesarios para emprender acciones comunes de beneficio colectivo para que juntos Estado, Municipios y ciudadanos cumplan este programa denominado “Regia Metrópoli”.
- V. En el mencionado Decreto, se señala que se tendrá que realizar la firma de un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia urbanística entre el Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, con el objeto de establecer y precisar las bases de colaboración y los compromisos de las partes para la materialización de las estrategias conjuntas que habrán de emprenderse con la finalidad de llevar a cabo las acciones específicas que se contemplan el Programa “Regia Metrópoli”, por lo que el 9 de noviembre de 2006 se llevo a cabo la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado “Regia Metrópoli”, entre el Gobierno del Estado y los 9-nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, dentro de la Administración 2003-2006, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de mayo de 2006.
- VI. Por lo anterior, con la intención de darle seguimiento a este Programa, el Gobierno del Estado y los 9-nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey en su periodo del 2006-2009, participan en la firma del presente Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística, convencidos en que el mejoramiento de la Imagen Urbana y rehabilitación del Área Metropolitana de Monterrey es la pauta para propiciar las inversiones y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos

DECLARACIONES

I. Declara “EL ESTADO” a través de sus representantes:

I.1 Que el titular del Ejecutivo del Estado, C. José Natividad González Parás, se encuentra facultado legalmente para suscribir este Convenio de conformidad con los Artículos 30, 81, 85 fracción XXVIII, 87 primer y segundo párrafos y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 2, 4, 7, 8, 18 fracción I y 41 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León

I.2 Que el C. Luis David Ortiz Salinas, Presidente Ejecutivo de la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León ostenta su personalidad mediante el oficio de nombramiento número 204-A/2006 otorgado en fecha 19 de septiembre de 2005 por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Natividad González Parás y declara que la Agencia es un organismo público descentralizado de participación ciudadana, con personalidad jurídica para convenir y con competencia para coordinar las acciones que el Ejecutivo Estatal convenga con los Municipios o con los sectores social y privado para la realización de programas coincidentes en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos

I.3 Que en fecha 15 de Noviembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Programa "Regia Metrópoli" con objeto de establecer un marco regulatorio del área conurbada integrada por los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez, Nuevo León

I.4 Que el 9 de noviembre de 2006 se llevo a cabo la firma del primer Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "Regia Metrópoli", entre el Gobierno del Estado y los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de mayo de 2006.

I.5 Que para los efectos del presente Convenio se señala como domicilio legal el ubicado en el Palacio de Gobierno, sitio en 5 de Mayo, esquina con Zaragoza, planta alta, Centro, C P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.

II. Declaran "LOS MUNICIPIOS" a través de sus representantes.

II 1 Que son una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración cuyos Ayuntamientos como cuerpo colegiado deliberante y autónomo constituyen el órgano responsable de su administración, representando la autoridad superior en el mismo, teniendo entre sus facultades el celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales y que a través de quienes los representan, señalados en el proemio, comparecen a la suscripción del presente Convenio.

II 2 Que sus Ayuntamientos acordaron en Junta de Cabildo la suscripción con "EL ESTADO" de este Convenio, instruyendo a su Presidente Municipal respectivamente para la formalización del presente instrumento según se señala a continuación:

- a) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Apodaca, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Numero _____ de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- b) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de García, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número _____ de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- c) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de General Escobedo, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número _____ de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- d) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Guadalupe, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número _____ de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- e) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Juárez, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Numero _____ de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- f) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Monterrey, Nuevo León, lo autorizó bajo el Acta Número _____ de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- g) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo autorizó en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- h) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo autorizó en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha _____
- i) - Que el Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de Santa Catarina, Nuevo León, lo autorizó en la Sesión Ordinaria Número _____ del H. Cabildo de fecha _____

II 3 Que para los efectos del presente Convenio señalan como domicilio legal el ubicado en sus recintos oficiales respectivamente

FUNDAMENTOS LEGALES

El marco jurídico que fundamenta la legalidad para la celebración del presente Convenio considera lo dispuesto en los Artículos 115, fracción III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 85 fracción XXVIII, 87, 88, 120 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 7, 8, 18 fracciones I y IV, 21 fracción II, 24, 41 fracción X y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 10 fracción XII, XIII y XVII, 11 fracción X, XIII y XX, 12 fracción VI, IX, X, XVI y XXII de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; y el Decreto por el que se establece el Programa "Regia Metrópoli" publicado el día 15 de noviembre de 2004 en el Periódico Oficial del Estado

En base a los antecedentes, declaraciones y fundamentos legales expuestos, las partes se someten a lo dispuesto en las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: El objeto del presente Convenio de Coordinación y Colaboración consiste en establecer las bases de coordinación y los compromisos de las partes que intervienen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, en los términos del Artículo 115 de la Constitución General de la República, fracción II, párrafo segundo, dentro del contexto de un objetivo común y compartido del programa denominado "Regia Metrópoli" y con fundamento en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de noviembre de 2004 se formalice la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación, tipo de participación y asunción de obligaciones que se pacten para la consecución de este objetivo.

SEGUNDA.- Anexo Técnico: Los proyectos específicos y las líneas estratégicas de acción se establecen en el Anexo Técnico del presente instrumento donde se contempla la regeneración de centros municipales, de barrios con valor histórico, de zonas universitarias, restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos; rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales, recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plazas, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas, regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato; rediseño e implementación del mobiliario urbano; mejoramiento de las puertas de la metrópoli. Dicho Anexo Técnico forma parte integrante del presente Convenio.

En caso de que cualquiera de "LOS MUNICIPIOS" suscribientes acuerden realizar un proyecto adicional no contemplado en el Anexo Técnico, estas podrán realizar convenios específicos con el estado para tales efectos, mismos que formaran parte integrante de este instrumento y se registrarán por lo aquí pactado.

TERCERA.- Plan Maestro: Las partes acuerdan elaborar un Plan Maestro del Programa "Regia Metrópoli" como lo establece el Artículo Noveno del Decreto del mismo programa

COMPROMISOS DEL ESTADO

CUARTA.- Se compromete a realizar acciones de planeación, proyectos urbanísticos arquitectónicos, diseños de proyectos intermunicipales, la promoción, la campaña publicitaria para la implementación del programa "Regia Metrópoli" de acuerdo al Anexo Técnico.

QUINTA.- Para la implementación de este programa el Gobierno del Estado de Nuevo León se compromete a asignar recursos para el Programa "Regia Metrópoli" dentro del Programa Estatal de Inversión.

SEXTA - Se compromete a elaborar el estudio correspondiente del cauce del Río Santa Catarina a lo largo de los municipios de Santa Catarina, San Pedro, Monterrey, Guadalupe y Juárez, con la intención de crear nuevas áreas verdes en el Área Metropolitana de Monterrey aprovechando sus áreas residuales dotándolas de servicios y equipamientos necesarios para un parque metropolitano en el lecho del río, así como para impulsar la homologación de la reglamentación del tratamiento del mismo.

SÉPTIMA.- Se compromete a que sus dependencias y organismos de Gobierno Estatal contribuyan con material y acciones inherentes a sus atribuciones para la realización del Programa "Regia Metrópoli"

OCTAVA.- Nombra al a Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León representada por su Presidente Ejecutivo como Coordinador Ejecutivo del Programa "Regia Metrópoli" y representante del Estado con las atribuciones contenidas en el Artículo Séptimo del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de noviembre de 2004

COMPROMISOS COMUNES DE LOS MUNICIPIOS

NOVENA.- Se comprometen a realizar la ejecución e implementación en el ámbito de su competencia del programa, conjunta y coordinadamente con personas físicas, morales, instituciones, entre otros; interesadas en la regeneración urbana del Área Metropolitana de Monterrey.

DÉCIMA.- Se comprometen a implementar un programa de incentivos fiscales para aquellas personas físicas, morales, instituciones, entre otras; que se inscriban en el Programa "Regia Metrópoli" y estén dispuestas al mejoramiento de fachadas, banquetas, parques, mobiliario urbano con recursos propios

DÉCIMA PRIMERA.- Se comprometen en nombrar por escrito en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento, a un representante de su municipio para que sirva de enlace con el Coordinador Ejecutivo del Programa "Regia Metrópoli".

COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES

DÉCIMA SEGUNDA.- Celebrar convenios específicos con las personas físicas y morales, públicas y privadas interesadas en la regeneración urbana del Área Metropolitana de Monterrey con la finalidad de materializar su participación en este programa, autorizando "EL ESTADO" al Coordinador Ejecutivo del programa a representarlo y comprometerlo en estos instrumentos, y autorizando "LOS MUNICIPIOS" al representante que se haya nombrado conforme a la Cláusula Décima Primera del presente Convenio, quienes estarán investidos de las atribuciones necesarias para comprometer a sus representados

DÉCIMA TERCERA.- Gestionar ante las Instituciones Financieras la mejor opción para la obtención del crédito financiero que permita la implementación del Programa "Regia Metrópoli", en la inteligencia de que los compromisos crediticios serán adquiridos en forma individual por cada una de la Partes de acuerdo a la proporcionalidad que sea consensada entre éstas y previa autorización de los Ayuntamientos de "LOS MUNICIPIOS".

Para las gestiones conducentes, se dará al Congreso del Estado la participación que corresponda para lo cual deberá contar con la autorización del Poder Legislativo para el otorgamiento de las garantías correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- A realizar conjuntamente los estudios correspondientes para convenir la elaboración de un proyecto tendiente a establecer características mínimas y comunes de imagen urbana en forma de un reglamento homologado que suscriban los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Monterrey.

DÉCIMA QUINTA.- Se establece un Comité de Coordinación Regia Metrópoli integrado por el Coordinador Ejecutivo del Programa "Regia Metrópoli" y los representantes de "LOS MUNICIPIOS" donde se establecerá la coordinación para la planeación y ejecución del programa.

DÉCIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá modificarse en cualquier tiempo mediante acuerdo por escrito que se suscriba entre las partes, mismas que formarán parte integrante de este instrumento

DÉCIMA SÉPTIMA.- Este Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el treinta y uno de octubre del 2009, cumplido este término podrá renovarse el presente Convenio a solicitud expresa de Gobierno del Estado a fin de darle continuidad al Programa "Regia Metrópoli"

DÉCIMA OCTAVA.- Los derechos y obligaciones a cargo de las partes no podrán ser cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, sin ninguna responsabilidad para ellas, por así convenir a sus intereses, previo aviso por escrito de quince días de anticipación a la otra parte

VIGÉSIMA.- Convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento mantendrá su relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirá su responsabilidad por este concepto, sin que, en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que en caso de surgir alguna controversia en el presente Convenio en cuanto a su interpretación y ejecución se sujetarán a una amigable composición entre ambas

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Este Convenio surtirá sus efectos a partir de esta fecha y se acuerda solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio y su Anexo Técnico, expresan su pleno consentimiento con el mismo, procediendo a su suscripción en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el _____ de noviembre de 2006-dos mil seis

POR "EL ESTADO"

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
DEL ESTADO

TESORERO GENERAL

ROGELIO CERDA PÉREZ

RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ

CON LA INTERVENCIÓN DEL
C. PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN

LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

POR "LOS MUNICIPIOS"

APODACA, N. L.

RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JESÚS GUTIERREZ TENORIO
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA DEL PROGRAMA "REGIA METRÓPOLI" CELEBRADO EN FECHA _____ DE NOVIEMBRE DE 2006.

GARCÍA, NUEVO LEÓN

ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ARNULFO TELLEZ ZAVALA
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO MORENO RODRIGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

GENERAL ESCOBEDO, N. L.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
LA C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

GUADALUPE, N. L.

MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

JUÁREZ, N.L.

HERIBERTO TREVIÑO CANTU
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN ANTONIO ALBA ORTIZ
LA C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA DEL PROGRAMA "REGIA METRÓPOLI" CELEBRADO EN FECHA _____ DE NOVIEMBRE DE 2006.

MONTERREY, N.L

ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ-VELAZCO
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTU
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

CAMILO RAMÍREZ PUENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LEONEL CRUZ SIFUENTES
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

FERNANDO MARGAIN BERLANGA

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RAÚL GRACÍA GUZMÁN
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SANTA CATARINA, N. L.

DIONISIO HERRERA DUQUE
LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL

GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VICTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA DEL PROGRAMA "REGIA METRÓPOLI" CELEBRADO EN FECHA _____ DE NOVIEMBRE DE 2006.
ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "REGIA METRÓPOLI"

APODACA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

• Casco Histórico

- a Diagnóstico del barrio histórico que comprende el área delimitada al Noroeste por la calle Reforma, (desde Zaragoza hasta Morelos) al Noreste por la calle Morelos, (desde Reforma hasta Carretera Miguel Alemán) al Sureste por la carretera Miguel Alemán (desde Morelos hasta Zaragoza) y al Suroeste por la calle Zaragoza (desde Carretera Miguel Alemán hasta Reforma)
- b Planeación General usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura que abarca lo descrito en el inciso "a";
- c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana, el área delimitada al Noroeste por la calle Reforma, desde Ejido hasta Libramiento norte, al Noreste por la calle Libramiento Norte, desde Reforma hasta Carretera Miguel Alemán, al Sureste por la carretera Miguel Alemán desde Libramiento Norte hasta Ejido, y al Suroeste por la calle Ejido desde Carretera Miguel Alemán hasta Reforma;
- d Regeneración del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas
- e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares, y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- Rehabilitación y embellecimiento de la principal entrada al municipio de Apodaca, a través de la Av. Miguel Alemán desde el límite municipal con San Nicolás de los Garza hasta el límite municipal con Pesquería.
 - a Diagnóstico de la Av. Miguel Alemán abarcando desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Pesquería,
 - b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de Apodaca,
 - c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para toda la vía
 - d Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales carretera Miguel Alemán,
 - e Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- Rehabilitación y embellecimiento de la Antigua Carretera a Roma (prolongación de la Av. Adolfo López Mateos) desde el límite del municipio de San Nicolás hasta el límite municipal con Pesquería
 - a Diagnóstico de la Antigua Carretera a Roma desde el límite municipal con San Nicolás, continuando por la Carretera a Cd Miguel Alemán hasta el límite municipal con Pesquería,
 - b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento de corredor que corresponde al municipio de Apodaca,
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico - Arco Vial
 - a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial correspondiente al municipio de Apodaca desde el límite municipal con Escobedo hasta el límite municipal con Pesquería sobre el Anillo Periférico y desde el límite municipal con Escobedo hasta la intersección de la Av. Reforma Oriente con la Av. Libramiento a Apodaca, sobre el Arco Vial después sobre camino Apodaca Santa Rosa
 - b Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial descrito en el inciso "a"

338

- c. Planeación detalle, desde el límite municipal de Escobedo hasta la Carretera a Nuevo Laredo (para el tramo del Anillo Periférico)
 - d. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del Corredor Urbano-rural, Anillo Periférico - Arco vial
- **Carretera a Nuevo Laredo**
 - a. Diagnóstico de la Carretera a Nuevo Laredo abarcando desde el límite municipal con Escobedo hasta el límite municipal con Salinas Victoria;
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a";
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
 - **Nueva Autopista al Aeropuerto**
 - a. Diagnóstico de la Nueva Autopista al Aeropuerto abarcando desde el límite municipal con Guadalupe hasta la intersección con la Carretera a Cd. Miguel Alemán.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de uno de los corredores metropolitanos (Lincoln y Ruiz Cortines continuando por la Nueva Autopista al Aeropuerto) descrito en el inciso "a";
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
 - **Rehabilitación y embellecimiento de Carretera a Dulces Nombres**
 - a. Diagnóstico de la Carretera a Dulces Nombres abarcando desde el límite municipal con Guadalupe hasta el límite municipal con Pesquería.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de uno de los corredores metropolitanos (Lincoln y Ruiz Cortines continuando por la Nueva Autopista al Aeropuerto) correspondiente al municipio de Apodaca.
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
 - **Rehabilitación y embellecimiento de la Av. Ruiz Cortines**
 - a. Diagnóstico de la Av. Ruiz Cortines desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Apodaca, Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende el segmento descrito en el inciso "a";
 - b. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - c. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
 - **Limpieza y mejora de imagen de camellón y parques en Av. Vía a Matamoros**
 - a. Diagnóstico de la Av. Vía a Matamoros desde el parque Niños Héroes hasta la intersección con la Av. Miguel Alemán.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, análisis de parques, entre otros análisis abarca desde el límite municipal de San Nicolás, hasta la intersección con la Av. Miguel Alemán;
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para camellones de Av. y parques similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales y privados en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques.
 - **Creación de parque en el arroyo Topo Chico**
 - a. Diagnóstico del arroyo Topo Chico desde el camino Mezquitil Santa Rosa hasta su unión con el río Pesquería;
 - b. Planeación general: estudio del cauce, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca la sección descrita en el inciso "a";
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana a lo largo de un kilómetro, ubicado al frente norte del casco histórico, a partir de Camino a Santa Rosa hacia el Anillo Periférico;
 - d. Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares.
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río, para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Puertas de Vinculación Regional ubicada en:**
 - ◆ Carretera a Laredo en su cruce con el Anillo Periférico
- **Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:**
 - ◆ Carretera a Miguel Alemán en su cruce con Anillo Periférico
 - ◆ Boulevard Aeropuerto por vía de tren a Matamoros
 - ◆ Carretera a Dulces Nombres en su cruce con Periférico (límite con Pesquería)
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana
- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - ◆ Periférico
 - ◆ Arco vial
 - ◆ Carretera a Nuevo Laredo

339

- ◆ Av. Las Torres cruce con Av. España (Camino a Santo Domingo)
- ◆ Camino a Santa Rosa cruce con Av. Los Aceros
- ◆ Av. Adolfo López Mateos
- ◆ Carretera Miguel Alemán
- ◆ Av. Acapulco
- ◆ Carretera Juárez Hualá cruce con Carretera a Dulces Nombres
 - a Estudio de localización de puertas, y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales.

CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones
 - a Las fachadas ubicadas en el casco histórico, y
 - b Las fachadas de bamos con compromiso de participación ciudadana (Pueblo Nuevo 1° y 2° sector)
- Programa de adopción y siembra de árboles
 - a En los frentes y cameliones de la Av. Miguel Alemán y Blvd. Aeropuerto.
 - b En el frente y anexos del arroyo Topo Chico, y
 - c En bamos
- Pintura de bardas
 - a En las fachadas ubicadas en la Av. Miguel Alemán y Blvd. Aeropuerto.
 - b En las fachadas ubicadas en el casco histórico; y
 - c En las fachadas ubicadas frente al arroyo Topo Chico

GARCÍA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Casco Histórico
 - a Diagnóstico del distrito que comprende el área delimitada al Norte por la calle Morelos, (desde M. Escobedo hasta Juan de Dios Treviño) calle Juan de Dios Treviño, (desde Morelos hasta Hidalgo), calle Hidalgo (desde Juan de Dios Treviño hasta Vicente Guerrero), calle Vicente Guerrero (desde Hidalgo hasta ½ manzana antes de Genaro G. García), al Este por la calle Lerdo de Tejada (desde ½ manzana antes de Genaro G. García hasta ½ manzana después de Genaro G. García) al Sur por la mitad de la manzana hasta Porfirio Díaz, calle Porfirio Díaz (desde ½ manzana antes de Colón hasta Colón), calle Colón (desde Porfirio Díaz hasta 5 de Febrero), calle 5 de Febrero hasta Prof. Victoriano Treviño, calle Prof. Victoriano Treviño (desde Arnulfo García hasta Zaragoza), al Oeste por la calle Zaragoza (desde Prof. Victoriano Treviño hasta Hidalgo), calle Hidalgo (desde Zaragoza hasta M. Escobedo), calle M. Escobedo (desde Hidalgo hasta Morelos);
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana y estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el área delimitada; que abarca lo descrito en el inciso "a".
 - c Planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Norte por la calle B. Reyes, (desde Ocampo hasta Lerdo de Tejada), al Este por la calle Lerdo de Tejada, (desde B. Reyes hasta el río Pesquería), al Sur por el río Pesquería (desde Lerdo de Tejada hasta Ocampo) y al Oeste por la calle Ocampo (desde el río Pesquería hasta B. Reyes).
 - d Reglamento de imagen urbana del barrio histórico homologando criterios metropolitanos para proyectos similares y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del barrio histórico, (Fideicomiso con consejo ciudadano para rehabilitación del Centro Histórico)

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- Rehabilitación y embellecimiento de la entrada al municipio de García, que comprende desde el límite municipal con Santa Catarina hasta el Centro Turístico de las Grutas de García
 - a Diagnóstico de la entrada al municipio de García, que comprende desde el límite con el municipio de Santa Catarina, la carretera a Vía de García - Av. Heberto Castillo - Av. Lerdo de Tejada hasta el centro turístico de las Grutas de García
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor correspondiente al municipio de García,
 - c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana del segmento de corredor que comprende desde el límite municipal con Santa Catarina hasta finalizar la Av. Heberto Castillo;
 - d Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
- Rehabilitación y embellecimiento de la entrada al municipio de García, por la Av. Lincoln (avenida propuesta en el Plan Metropolitano 2021) que comprende desde el límite municipal de Escobedo hasta el Anillo Vial de García propuesto
 - a Diagnóstico de la entrada al municipio de García, que comprende desde el límite con el municipio de Escobedo la Av. Lincoln hasta su remate en el Anillo Vial que delimita la mancha urbana de García, hoy en día no existe pero aparece como proyecto a futuro en el plan Metropolitano 2021,
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico - Arco Vial
 - a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial desde el límite municipal de Santa Catarina hasta el límite municipal de General Escobedo;
 - b Planeación general, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".

- c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del Corredor Urbano-rural Anillo Periférico - Arco vial
- Prolongación de la Av. Paseo de los Leones (Proyecto vial propuesto en el Plan Metropolitano 2021)
 - a. Diagnóstico de la prolongación Av. Paseo de los Leones desde el límite del municipio de General Escobedo hasta el Anillo Periférico, vialidad que hoy en día no existe pero aparece como proyecto a futuro en el plan Metropolitano 2021.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
 - Creación de parque en el río Pesquería
 - a. Diagnóstico del río Pesquería desde el Parque Nacataz hasta la Av. Heberto Castillo
 - b. Planeación general: estudio del cauce, imagen urbana, estudio de fondo figura, estudios de usos de suelo, entre otros estudios abarcando desde el Parque Nacataz - Parque Ote. - hasta la Av. Heberto Castillo.
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana de las tres secciones del proyecto: Parque Nacataz - Centro - Parque Ote. (que corresponde aproximadamente 1km de planeación de Parques)
 - d. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares coadyuvantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo bajo criterios de planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Rotonda de entrada al municipio ubicada en Av. Heberto Castillo cruce con futura prolongación del Anillo Periférico
 - a. Proyecto urbano del punto de encuentro a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo, y
 - b. Programa de ejecución a cargo del estado, municipio, particulares y ciudadanos interesados en la imagen de acceso a García
- Rotonda de entrada al área poblada de García ubicada en Av. Heberto Castillo cruce con Vicente Guerrero
 - a. Proyecto urbano del punto de encuentro a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo, y
 - b. Programa de ejecución a cargo del estado, municipio, particulares y ciudadanos interesados en la imagen de acceso a García
- Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:
 - ♦ Carretera a García en su cruce con Periférico Monterrey
 - ♦ Av. Abraham Lincoln en su cruce con Periférico
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana.
- Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:
 - ♦ Periférico (por Gral. Escobedo)
 - ♦ Arco Vial (por Gral. Escobedo)
 - ♦ Av. Abraham Lincoln
 - ♦ Arco Vial (por Santa Catarina)
 - ♦ Periférico (por Santa Catarina)
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales.

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico
 - b. Las fachadas de bamos con compromiso de participación ciudadana.
- Programa de adopción y siembra de árboles
 - a. En el parque Central del río Pesquería
 - b. En la Av. Heberto Castillo (acceso a García), y
 - c. En bamos y elementos de orientación e identificación
- Pintura de bardas
 - a. En las fachadas ubicadas en la Av. Heberto Castillo, y
 - b. En las fachadas ubicadas en la Av. Lerdo de Tejada

GENERAL ESCOBEDO

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Casco Histórico
 - a. Diagnóstico del bamo histórico que comprende el área delimitada al Norte por la calle Hidalgo, (desde Serafín Peña hasta Mina) al Este por la calle Mina, (desde Hidalgo hasta Juárez) al Sur por la calle Juárez (desde Mina hasta Serafín Peña) y al Oeste por la calle Serafín Peña (desde Juárez hasta Hidalgo).
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, que abarca lo descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Norte por el río Pesquería, (desde Vía F.F.C.C. Monterrey-Torreón hasta Jiménez) al Este por la calle Jiménez, (desde el río Pesquería hasta Nicolás

341

Bravo) al Sur por la calle Nicolás Bravo (desde Jiménez hasta Vía F F C C Monterrey-Torreón) y al Oeste por la calle Vía F F C C Monterrey-Torreón (desde Nicolás Bravo hasta el río Pesquería);

- d Regeneración del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas,
- e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos, y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- **Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico - Arco Vial**
 - a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial desde el límite municipal con García hasta el límite municipal con Apodaca;
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana desde la carretera a Colombia hasta el límite municipal con el municipio de Escobedo;
 - d Reglamento de imagen urbana del Anillo Periférico homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del Corredor Urbano-rural, Anillo Periférico - Arco vial
- **Prolongación de la Av Paseo de los Leones (proyecto vial propuesto en el plan metropolitano 2021)**
 - a Diagnóstico de la prolongación de la Av Paseo de los Leones desde el límite del municipio de Monterrey hasta el límite municipal de García, vialidad que hoy en día no existe pero que aparece como proyecto a futuro del plan Metropolitano 2021
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
 - d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento
- **Rehabilitación y embellecimiento de Av. Raúl Salinas Lozano (continuando por Av. Parque Industrial hasta el Anillo Periférico)**
 - a Diagnóstico de la Avenida Raúl Salinas Lozano por dos segmentos: el primero continúa por la Av. Parque Industrial hasta el Anillo Periférico y el segundo continúa en una diagonal hasta la Av. Nicolás Bravo.
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor correspondiente al municipio de Escobedo, desde el límite municipal con San Nicolás hasta el Anillo Periférico en el primer tramo y hasta la Av. Nicolás Bravo en el segundo tramo.
 - c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana abarcando desde la Av. Sendero sobre la Av. Raúl Salinas hasta la Av. Nicolás Bravo.
 - d Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales de la Avenida Sendero Norte.
 - e Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento de Carretera a Nuevo Laredo – Carretera a Colombia – Carretera a Monclova – Av. Sendero**
 - a Diagnóstico de la Carretera a Nuevo Laredo – Carretera a Colombia – Carretera a Monclova – Av. Sendero, abarcando desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Apodaca, sobre la Carretera a Nuevo Laredo, hasta el límite municipal con El Carmen, sobre la Carretera a Colombia y el tramo de Carretera a Monclova correspondiente al municipio de Escobedo.
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento del corredor de Carretera a Nuevo Laredo – Carretera a Colombia Carretera a Monclova correspondiente al municipio de Escobedo.
 - c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana abarcando desde la Av. del Acueducto hasta el límite municipal con Escobedo.
 - d Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
- **Rehabilitación y embellecimiento de Av. Camino Real (Diputado E. Rangel Meléndez) – Av. Luis Donald Colosio Murrieta**
 - a Diagnóstico de la Av. Camino Real (Diputado E. Rangel Meléndez) abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el término del Camino a las Pedreras y de la Av. Luis Donald Colosio Murrieta desde el límite municipal con Monterrey hasta la intersección con el Arco Vial sobre la calle Monterrey.
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía.
- **Rehabilitación y embellecimiento de Av. Abraham Lincoln desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite con el municipio de García (vialidad propuesta en el Plan Metropolitano 2021).**
 - a Diagnóstico de la Av. Abraham Lincoln abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con García.
 - b Planeación general, usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía
- **Creación de parque en el río Pesquería**
 - a Diagnóstico del río Pesquería desde la Av. Parque Industrial hasta la carretera a Colombia en el municipio de Escobedo.
 - b Planeación general, estudio del cauce, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca lo descrito en el inciso "a".
 - c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana a lo largo de un kilómetro desde Justo Sierra hasta la calle Guerrero, Limpieza y mejora de imagen de la zona.

342

- d Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares, y
- e Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:
 - ♦ Av. Parque Industrial (Prolongación) en su cruce con Anillo Periférico
 - ♦ Carretera a Mondulova en su cruce con Anillo Periférico
 - ♦ Carretera a Colombia en su cruce con Anillo Periférico
 - a Estudio de localización de puertas; y
 - b Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana
- Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:
 - ♦ Periférico (por García)
 - ♦ Arco vial (por García)
 - ♦ Av. Abraham Lincoln (por García)
 - ♦ Av. Abraham Lincoln (por Monterrey)
 - ♦ Av. Camino Real
 - ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. del Acueducto
 - ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. Raúl Salinas Lozano
 - ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. Manuel L. Barragán
 - ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. Universidad
 - ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. República Mexicana
 - ♦ Carretera a Nuevo Laredo
 - ♦ Arco vial (por Apodaca)
 - ♦ Periférico (por Apodaca)
 - a Estudio de localización de puertas, y
 - b Reglamento homologado en el diseño de Imagen Urbana en puertas intermunicipales

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones
 - a Las fachadas ubicadas en el casco histórico y
 - b Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana
- Programa de adopción y siembra de árboles
 - a En los frentes y camellones de la Av. Sendero, Av. Raúl Salinas y Av. Raúl Caballero al igual que en la carretera de acceso al municipio por la carretera a Nuevo Laredo con tratamiento de árboles por ambos lados;
 - b En el frente y anexos de la creación de parque en el río Pesquería, a lo largo de un kilómetro desde Justo Sierra hasta la calle Guerrero, y
 - c En barrios.
- Pintura de bardas
 - a En las bardas ubicadas en el casco histórico colindantes con el río Pesquería;
 - b En las bardas ubicadas en la Av. Sendero, Av. Raúl Salinas y Av. Raúl Caballero al igual que en la carretera de acceso al municipio por la carretera a Nuevo Laredo, y
 - c En barrios

GUADALUPE

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Casco Histórico
 - a Diagnóstico del barrio histórico delimitado por la Ave. Benito Juárez, (desde Verduzco hasta Aldama) al Este por la calle Aldama, (desde Ave. Benito Juárez hasta Jiménez) al Sur por la calle Jiménez (desde Aldama hasta Verduzco), al Oeste por la calle Verduzco (desde Jiménez hasta Ave. Benito Juárez).
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca lo descrito en el inciso "a".
 - c Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana que abraza el área delimitada al Norte por la Ave. Dr. I. Morones Prieto (desde Cuauhtémoc hasta Lerdo de Tejada), calle B. Juárez (desde Lerdo de Tejada hasta 1ª avenida); al Este por la calle 1ª avenida, (desde Ave. Dr. I. Morones Prieto hasta Jiménez), al Sur por la calle Jiménez (desde 1ª avenida hasta Aldama), calle Aldama (desde Jiménez hasta Matamoros), calle Matamoros (desde Aldama hasta Zaragoza), calle Zaragoza (desde Matamoros hasta Allende), calle Allende (desde Zaragoza hasta Zuazua), calle Zuazua (desde Allende hasta Morelos), Morelos (desde Zuazua hasta Cuauhtémoc), y al Oeste por la calle Cuauhtémoc (desde Morelos hasta Ave. Benito Juárez);
 - d Remozamiento de plaza municipal, fachadas de edificios adyacentes.
 - e Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares, y
 - f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- Rehabilitación y embellecimiento del segmento de corredor Av. Miguel Alemán - Av. Presidente Benito Juárez - Av. Bonifacio Salinas Leal

- a. Diagnóstico de la Av. Miguel Alemán del tramo comprendido en el municipio de Guadalupe: Av. Presidente Benito Juárez desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Juárez y Av. Bonifacio Salinas Leal desde Miguel Alemán hasta Av. Constitución.
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la Av. Miguel Alemán del segmento de corredor metropolitano correspondiente al municipio de Guadalupe.
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, carretera Miguel Alemán.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento de Av. Pablo Livas – Av. Ruiz Cortines**
 - a. Diagnóstico de la Av. Pablo Livas desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Juárez y de la Av. Ruiz Cortines desde el límite municipal con San Nicolás hasta la intersección con el límite municipal de Apodaca Juárez y Pesquería.
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura esta planeación general comprende el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para el segmento de corredor metropolitano que abarca la Av. Pablo Livas desde la intersección con la Av. Eloy Cavazos hasta la Av. México (y en la ampliación planeada hasta al límite municipal con Juárez).
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, Av. Pablo Livas.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento del segmento de Corredor Anillo La Unidad**
 - a. Diagnóstico de dos segmentos, el primero abarca la Av. Las Américas, Av. Azteca, Av. Las Torres, Av. Puesta del Sol Valparaíso, Paseo de las Américas, Av. John F. Kennedy desde el límite municipal con San Nicolás hasta el límite municipal con Monterrey, el segundo la Av. Cabo San Lucas desde el límite municipal de Monterrey, hasta la intersección con el primer segmento;
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura esta planeación general comprende el segmento de corredor descrito en el inciso "a".
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para anillos viales similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del anillo vial
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Constitución – Av. Morones Prieto – Blvd. Miguel de la Madrid – Autopista Monterrey Cadereyta**
 - a. Diagnóstico de la Av. Constitución y la Av. Morones Prieto abarcando desde el límite municipal con Monterrey continuando por el Blvd. Miguel de la Madrid y Autopista Monterrey Cadereyta hasta el límite municipal con Pesquería.
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de Guadalupe.
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Limpieza y mejora de imagen de camellón y parques Av. Vía a Tampico Antigua**
 - a. Diagnóstico de la Av. Vía a Tampico Antigua desde el límite municipal de Guadalupe hasta la intersección con el Anillo de la Unidad.
 - b. Planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, análisis de parques, entre otros análisis. La planeación general abarca el área del diagnóstico.
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para camellones de Av. y parques similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales y privados en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques
- **Proyecto Río Santa Catarina en el municipio de Guadalupe**
 - a. Diagnóstico del río Santa Catarina correspondiente al tramo dentro del municipio de Guadalupe hasta Constituyentes de Nuevo León.
 - b. Planeación general, estudio del cauce, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el tramo descrito en el inciso "a".
 - c. Limpieza y mejora de imagen del río Santa Catarina.
 - d. Reglamento de imagen urbana del Río homologando criterios metropolitanos para todos los municipios por los que cruza el Río Santa Catarina y con proyectos similares; y
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable.
- **Arreglo del Parque en el río La Silla, desde el Parque La Pastora hasta el Parque el límite municipal Juárez**
 - a. Diagnóstico del río La Silla, a lo largo del Parque La Pastora hasta el límite municipal de Juárez.
 - b. Planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana en cuatro segmentos: el primero del Parque La Pastora a la calle Ruiseñor, el segundo de la Av. Lázaro Cárdenas a la Av. Camino Real, el tercero de la Av. Presidente Adolfo López Mateos a la calle San Sebastián y el cuarto de la calle San Antonio a la calle La Senda
 - d. Limpieza y mejora de imagen del río La Silla;
 - e. Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares; y
 - f. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable.

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Estación del Teleférico: Base La Pastora y Base Cerro de la Silla
 - a Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo.
- Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:
 - ◆ Prolongación Madero-Av. Constituyentes de Nuevo León
 - ◆ Av. Constitución, Puente Corregidora
 - ◆ Av. Morones Prieto-Calle Francisco Sarabia
 - ◆ Av. Chapultepec
 - ◆ Av. Alfonso Reyes y Río La Silla
 - ◆ Av. Eloy Cavazos
 - ◆ Carretera Monterrey-Reynosa
 - ◆ Autopista Monterrey-Cadereyta
 - ◆ Carretera Juárez Huinalá
 - ◆ Blvd. Acapulco
 - ◆ Carretera Miguel Alemán cruce con Arroyo La Talavera
 - ◆ Av. Las Américas
 - ◆ Anillo Metropolitano cruce con Pedro Lambretón
 - a Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales.
- Elemento de referencia frente al museo de Historia de Guadalupe ubicada en Distribuidor Vial frente a Privada Victoria
 - a Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo.

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico,
 - b. Las fachadas ubicadas en la Av. Pablo Livas desde Av. Eloy Cavazos a la Av. México;
 - c. Las fachadas ubicadas en la Av. Miguel Alemán correspondiente al municipio de Guadalupe, y
 - d. Las fachadas de barnos con compromiso de participación ciudadana
- Programa de adopción y siembra de árboles
 - a. En el río la Silla, a lo largo del parque la Pastora hasta el parque El Sabinal.
 - b. En los frentes y camellones de Av. Pablo Livas desde Av. Eloy Cavazos hasta Av. México.
 - c. En los frentes y camellones de Av. Miguel Alemán desde Constituyentes de Nuevo León hasta los límites con el municipio de San Nicolás, y
 - d. En barnos y otros lugares de impacto
- Pintura de bardas
 - a. Las bardas ubicadas en Av. Pablo Livas desde Av. Eloy Cavazos hasta Av. México.
 - b. Las bardas ubicadas en Av. Miguel Alemán desde Constituyentes de Nuevo León hasta los límites con el municipio de San Nicolás;
 - c. Las bardas ubicadas en el Centro Histórico; y
 - d. Las bardas ubicadas en barnos con compromiso de participación ciudadana.

JUÁREZ

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Casco Histórico
 - a. Diagnóstico del bardo histórico, delimitado al Noroeste por la calle 5 de Mayo (desde Lic. Arturo B. de la Garza hasta el río Santa Catarina) al Noreste por el río Santa Catarina. (desde 5 de Mayo hasta Ignacio Zaragoza) al Sureste por la calle Ignacio Zaragoza, (desde el río Santa Catarina hasta Lic. Arturo B. de la Garza) al Suroeste por la calle Lic. Arturo B. de la Garza, (desde Ignacio Zaragoza hasta 5 de Mayo), que comprende 7 manzanas.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. esta planeación general abarca lo descrito en el inciso "a";
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Noroeste por la calle 16 de Septiembre, (desde Lic. Arturo B. de la Garza hasta el río Santa Catarina) al Noreste por el río Santa Catarina, (desde 16 de Septiembre hasta Teófilo Salinas Garza) al Sureste por la calle Teófilo Salinas Garza, (desde el río Santa Catarina hasta Lic. Arturo B. de la Garza) al Suroeste por la calle Lic. Arturo B. de la Garza (desde Teófilo Salinas Garza hasta 16 de Septiembre).
 - d. Regeneración del bardo del centro municipal, ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas.
 - e. Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barnos históricos similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- Rehabilitación y embellecimiento de la carretera a Reynosa
 - a. Diagnóstico del segmento de uno de los corredores metropolitanos correspondiente al municipio de Juárez desde el límite municipal con Guadalupe hasta el límite municipal con Cadereyta.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende el segmento de corredor descrito en el inciso "a".

345

- c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la carretera a Reynosa que comprende el segmento descrito en el inciso "a".
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales carretera a Reynosa.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento del Anillo Periférico**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico desde el límite municipal con Pesquería hasta el límite municipal con Cadereyta.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el segmento del Anillo Periférico comprendido en el municipio de Juárez.
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la Corredor Urbano-rural Anillo Periférico - Arco vial
 - **Creación de Parque en el Río San Juan**
 - a. Diagnóstico del río San Juan (continuación del Río la Silla) desde el límite municipal con Guadalupe hasta las Margantas.
 - b. Planeación general estudio del cauce, usos de suelo, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a".
 - c. Limpieza y mejora de la imagen de la zona
 - d. Reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares; y
 - e. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares coadyuvantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Puertas de entrada al Área Metropolitana ubicadas en:**
 - ♦ Autopista Monterrey - Cadereyta en su cruce con Periférico al oriente
 - ♦ Carretera a Reynosa en su cruce con Periférico al oriente
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de entrada al Área Metropolitana
- **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**
 - ♦ Autopista Monterrey - Cadereyta
 - ♦ Carretera Monterrey - Reynosa
 - ♦ Av. Eloy Cavazos
 - a. Estudio de localización de puertas; y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones**
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico;
 - b. Las fachadas ubicadas en la carretera a Reynosa; y
 - c. Las fachadas de bamos con compromiso de participación ciudadana
- **Programa de adopción y siembra de árboles**
 - a. En río San Juan a lo largo del parque junto al casco municipal.
 - b. En el río Santa Catalina con los bordes del municipio de Guadalupe.
 - c. En los frentes y camellones en la carretera a Reynosa; y
 - d. En bamos y otros lugares de impacto.
- **Pintura de bardas**
 - a. Las bardas ubicadas en el río San Juan y río Santa Catalina.
 - b. Las bardas ubicadas en el Centro Histórico; y
 - c. Las bardas ubicadas en bamos con compromiso de participación ciudadana.

MONTERREY

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- **Sector Tecnológico:** delimitado al Norte por la Av. José Alvarado y Av. Junco de la Vega, al Oriente con el límite del Municipio de Guadalupe; al Sur con el Arroyo Seco y al Poniente con las calles Río Aguanaval, Río Pánuco y Panculín hasta cerrar el polígono.
 - a. Se avanzará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Río Pánuco, Av. del Estado, Av. Garza Sada, Pirmecos, 2 de Abril, Helechos, Álamos, Nogales, Ricardo Covarrubias, Luis Elizondo, Dover, Mazatlán y Junco de la Vega, para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano en colaboración con el municipio;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Universidad:** delimitado por el arroyo Topo Chico al Norte, la diagonal de la Ave. Adolfo Ruiz Cortines al Sur, Manuel L. Barragán al Poniente, y Ave. Munch y Vicente Guerrero al Oriente;

346

- a Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b Se elaborará un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano para resaltar el Parque "Niños Héroes" y el Campus de la UANL abarcando las colonias y Avenidas que los circundan en planeación conjunta con el Municipio y la UANL.
 - c Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector UR – Alameda:** delimitado por las calles de Ruperto Martínez al Norte, Hidalgo al Sur, Palermo – Serafín Peña, 5 de mayo y J Álvarez al Poniente, y Cuauhtémoc, 5 de mayo y Rayón al Oriente.
 - a Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b Se realizará un estudio formal de los polígonos comprendidos entre las calles Aramberti al Norte, Pino Suárez al Oriente, Washington al Sur y Villagrán al Poniente, el cual se denominará Área de la Alameda, y el Área de la UR delimitada por Matamoros al Norte, Rayón al Oriente, Padre Mer al Sur y Juan Aldama al Poniente. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio.
 - c Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Monterrey Industrial,** delimitado por la Av. Ruiz Cortines al Norte, Av. Colón al Sur, Av. Alfonso Reyes al Poniente y Av. Félix U Gómez al Oriente.
 - a Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Av. Ruiz Cortines al Norte, Colón al Sur, Vicente Guerrero al Poniente, Av. San Nicolás – Progreso - Vía Tampico al Oriente. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio.
 - c Se realizará una restauración de las fachadas colindantes al predio de la Antigua Minera México (ASARCO)
 - d Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - e Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Ruiz Cortines – Lincoln:** delimitado por la diagonal de la Av. Adolfo Ruiz Cortines y la Av. Abraham Lincoln al Noroeste, Av. Raúl Rangel Frias al Sureste, Av. Adolfo Ruiz Cortines - Parque Tucán al Poniente, y Av. Abraham Lincoln al Oriente.
 - a Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo
 - b Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Alfa al Noroeste, León XIII al Sureste, Av. Adolfo Ruiz Cortines - Parque Tucán al Poniente y por la calle Abraham Lincoln al Oriente. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio.
 - c Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Las Mitras:** delimitado por Faldas Cerro Las Mitras al Noroeste, Blvd. Rogelio Cantú Gómez, Pdv. Bernabé Díaz, Aarón Sáenz Garza, Río Verde, Miravalle, de los Faros al Oriente hasta cerrar el polígono con el límite municipal de San Pedro Garza García.
 - a Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles Av. Las Torres y Aarón Sáenz Garza al Norte hasta camino a Club de Tiro, Blvd. Lic. Gustavo Díaz Ordaz, calle Río San Juan hasta cerrar el polígono con el límite municipal de San Pedro Garza García. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio.
 - c Remozamiento de fachadas de edificios adyacentes al Sector.
 - d Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - e Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Monterrey Tradicional:** delimitado al Norte por la calle Ruperto Mtz (desde Dr. José Ma. Coss hasta Héroes del 47), al Este calle Héroes del 47 (desde Ruperto Mtz hasta Florencio Anbillón), calle Florencio Anbillón (desde Héroes del 47 hasta Matamoros), al Sur por la calle Matamoros (desde Florencio Anbillón hasta Dr. José Ma. Coss), al Oeste por la calle Dr. José Ma. Coss (desde Matamoros hasta Ruperto Mtz). Dentro de este sector se excluyen las manzanas correspondientes al Proyecto Santa Lucía:
 - a Se analizará el diagnóstico del sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles al Norte, 5 de Mayo (desde Ave. Pino Suárez hasta Zuazua), calle Zuazua (desde 5 de Mayo hasta Tapia), calle Tapia (desde Zuazua hasta Ave. Fundidora), al Este Ave. Fundidora (desde Tapia hasta Ave. Constitución) incluyendo el Parque Fundidora, Parque España al Sur por la calle Constitución (desde Ave. Fundidora hasta Pino Suárez), al Oeste por la Ave. Pino Suárez (desde Ave. Constitución hasta 5 de Mayo). Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño urbano en colaboración con el Municipio.
 - c Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Barrios:** Este sector incluye 3 barrios que marcaron época en el Desarrollo Urbano de Monterrey como son María Luisa, Mirador y Purísima. Este sector se encuentra delimitado al Norte por la calle 5 de Mayo (desde Lic. José Benítez hasta Cholula), calle Cholula (hasta Río Frio), calle Río Frio (desde Cholula hasta 15 de Mayo), 15 de Mayo (desde Río Frio hasta Ave. Pino Suárez) al Este por la Ave. Pino Suárez (desde 15 de Mayo hasta M. Hidalgo), al Sur por la calle M. Hidalgo (desde Pino Suárez hasta Baudelière), al Oeste por la calle Baudelière (desde Hidalgo hasta Belisario Domínguez), calle Lic. José Benítez (desde Belisario Domínguez hasta 5 de Mayo).
 - a Se analizará el diagnóstico del Sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b Se realizará un estudio formal del polígono comprendido entre las calles 5 de Mayo (desde Lic. José Benítez hasta Ave. Pino Suárez), al Este por la Av. Pino Suárez (desde 5 de Mayo hasta Baudelière), al Sur por la Av. Constitución (desde Av. Pino Suárez hasta Baudelière), al Oeste por la calle Baudelière (desde Av. Constitución hasta Belisario Domínguez) y la calle Lic. José Benítez (desde Belisario Domínguez hasta 5 de Mayo). Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano en colaboración con el Municipio.

347

- c Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el municipio para proyectos similares.
 - d Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
- **Sector Obispado:** delimitado al Norte por la calle Mendinchaga (desde Ave J E González hasta Belisano Domínguez), calle Lic. José Benítez, (desde Mendinchaga hasta Matamoros) al Este por la calle Lic. José Benítez, (desde Matamoros hasta Belisano Domínguez), calle Baudelière (desde Belisano Domínguez hasta Hidalgo) al Sur por la calle Hidalgo (desde Baudelière hasta Ave J E González), al Oeste por la Ave J E González (desde Hidalgo hasta Mendinchaga).
 - a Se analizará el diagnóstico del Sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo
 - b Se realizará un estudio formal del polígono comprendido al Norte por Calzada Madero (desde Ave J E. González hasta Venustiano Carranza) al Este por la calle Venustiano Carranza (desde Calz. Madero hasta 5 de Mayo), al Sur por la calle 5 de Mayo (desde Venustiano Carranza hasta Lic. José Benítez), calle José Benítez (desde 5 de Mayo hasta Belisano Domínguez), calle Baudelière (desde Belisano Domínguez hasta Hidalgo) al Oeste por la calle Constitución, (desde Baudelière hasta Ave. J E González), Venustiano Carranza (desde Morones Prieto hasta la cresta de la Loma Larga), cresta de la Loma Larga, (desde Venustiano Carranza hasta Ave. Manuel Gómez Morín), Av. Manuel Gómez Morín (desde la cresta de la Loma Larga hasta Av. Dr. I. Morones Prieto) Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano en colaboración con el Municipio
 - c Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio, para proyectos similares.
 - d Se promoverá con el apoyo federal estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales federales en pro del mejoramiento
 - **Sector de Comercio Tradicional:** Este Sector incluye 4 núcleos muy importantes dentro del municipio en lo que respecta al comercio familiar como son: El Mesón Estrella, el Mercado Juárez, la zona de la Iglesia del Roble y el área del Colegio Civil. Este Sector se encuentra delimitado al Norte por la calle A Espinoza (desde Jiménez hasta Juan Mendoza), calle Juan Méndez (desde A Espinoza hasta Ruperto Martínez), calle Ruperto Martínez (desde Juan Méndez hasta Guerrero), al Este por la calle Ruperto Martínez (desde Ruperto Martínez hasta 15 de Mayo), al Sur por la calle 15 de Mayo (desde Ruperto Martínez hasta Av. Juárez), Av. Juárez (desde 15 de Mayo hasta Aramberti), calle Aramberti (desde Av. Juárez hasta Jiménez) al Oeste por la calle Jiménez (desde Aramberti hasta A Espinoza).
 - a. Se analizará el diagnóstico del Sector en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura y análisis arquitectónico del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal del polígono comprendido al Norte por la calle M. M. del Llano (desde Av. Cuauhtémoc hasta Colegio Civil), Colegio Civil (desde M. M. del Llano hasta A Espinoza), calle A Espinoza (desde Colegio Civil hasta H. Galeana) al Este por la Calle H. Galeana (desde A Espinoza hasta Washington), calle Washington (desde H. Galeana hasta Gral. Zuazua), Gral. Zuazua (desde Washington hasta 5 de Mayo) al Sur por la calle 5 de Mayo (desde Gral. Zuazua hasta H. Galeana), calle H. Galeana (desde 5 de Mayo hasta J. Ignacio Ramón), calle Juan I. Ramón (desde H. Galeana hasta Colegio Civil), calle Colegio Civil (desde J. I. Ramón hasta 15 de Mayo), al Oeste por la Av. Cuauhtémoc (desde 15 de Mayo hasta M. M. del Llano) Para elaborar un Proyecto detonador de imagen urbana y Diseño Urbano en colaboración con el Municipio.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento
 - **Sector Monterrey Central:** En este Sector los Proyectos son de Diseño Urbano y Rehabilitación, mismos que serán realizados en colaboración con el Municipio
 - a. **Proyecto Santa Lucía.** El objetivo de éste es la integración de la Macroplaza con el predio Fundidora 2. El área a intervenir se encuentra delimitada al Norte por la calle Washington, al Sur Juan I. Ramón, al Este Félix U. Gómez y al Oeste Dr. Coss
 - ◆ Programa Urbano del área de influencia en Santa Lucía y prolongación de la 3era. Etapa del canal
 - ◆ Proyecto Urbano Ejecutivo de la prolongación del Canal hasta el Parque Fundidora.
 - ◆ Estudio integral que abarcará Diseño Urbano y Aspectos Económicos, Financieros y Legales
 - ◆ Plan Maestro Urbano y Arquitectónico de la 3era. Etapa de Santa Lucía
 - b. **Macroplaza:** El objetivo es la rehabilitación de la Macroplaza entre las calles Washington al Norte, Morones Prieto al Sur, Dr. Coss al Este y Manzano Escobedo al Oeste
 - ◆ Estudio Urbano para extender Macroplaza hacia el Norte y Sur
 - ◆ Relleno Urbano de predios en la Macroplaza
 - c. **Fundidora 2:** El objeto es la integración del Parque Fundidora con el Proyecto Santa Lucía mediante el predio conocido como Peñoles que se encuentra ubicado en Aramberti al Norte, R. Ramírez al Sur, Diagonal Asarco al Este y Av. Félix U. Gómez al Oeste
 - ◆ Prolongación del Canal Santa Lucía
 - ◆ Se realizarán proyectos de usos mixtos (recreativos y culturales).
 - d. **Ampliación del Museo de Historia Mexicana.** El objeto es la ampliación del actual Museo mediante concurso local. El área a intervenir se encuentra delimitado al Norte por la edificación del Museo de Historia Mexicana, al Sur por J. I. Ramón, al Este por la calle de Diego de Montemayor y al Oeste por Dr. Coss
 - e. **Conexión entre el Parque Fundidora y el Parque España.** El objetivo es el tratamiento de jardines en la periferia del Proyecto de "Integración Urbanística"
 - f. **Obelisco.** El objetivo es la realización de un Proyecto de integración del elemento urbano con la Macroplaza planteado mediante la propuesta de Plan Maestro producto de un concurso local en cooperación con el Municipio
 - **Proyecto Río Santa Catarina:** el Proyecto abarca el tramo comprendido del límite con el Municipio de San Pedro Garza García al límite con el Municipio de Guadalupe.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.

348

- b. Se realizará un estudio formal en colaboración con el Municipio desde Av. José Eleutero González hasta el límite con el Municipio de Guadalupe. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano. También se incluyen los Estudios de
 - ◆ Elementos, Accesos y Conectores Urbanos
 - ◆ Estudios de las vialidades Antonio L. Rodríguez, Constitución y Morones Prieto
 - ◆ Limpieza y mejora de la imagen del Río
 - ◆ Proyecto Paisajístico, que se trabajará en colaboración con el Municipio.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- Par vial Av. Constitución – Av. I. Morones Prieto: el Proyecto abarca desde el límite con el Municipio de San Pedro Garza García hasta el límite con el Municipio de Guadalupe
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal del segmento del par vial desde la Av. J. E. González hasta la intersección con la Av. Churubusco. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como una propuesta de Elementos Urbanos en colaboración con el Municipio.
 - c. Se promoverá la mejora en la imagen del camellón y laterales.
 - d. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
- Par vial Av. Lincoln – Av. Ruiz Cortines: el Proyecto abarca la Av. Abraham Lincoln desde el límite con el Municipio de García, continuando por la Av. José Luis Mora, cruzando una diagonal hasta la calle de Arambert, siguiendo por Av. Revolución hasta la intersección con Av. Chapultepec, y la Av. Adolfo Ruiz Cortines desde la intersección con la Av. Abraham Lincoln hasta el límite con el municipio de San Nicolás de los Garza
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal de la Av. Adolfo Ruiz Cortines desde la Av. J. E. González hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como un ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se llevará con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- Par vial Calz. Madero - Av. Colón: el Proyecto se compone de dos secciones: la primera inicia por la Av. Paseo de los Leones dividiéndose en 2 diagonales, una por Av. Enrique C. Llavas y la otra por Av. Urdiales hasta la intersección con Calz. Fco. I. Madero, continuando hasta el límite con el Municipio de Guadalupe en Prolongación Madero, la segunda sección inicia en el Blvd. Lic. Gustavo Díaz Ordaz (límite con el Municipio de San Pedro Garza García), continuando con Av. Gral. Pablo González Garza hasta la intersección con la Av. Colón Oriente hasta el límite con el Municipio de Guadalupe
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal de la Calz. Fco. I. Madero desde Av. José Ángel Conchello siguiendo por Prolongación Fco. I. Madero hasta el límite municipal con Guadalupe. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos físicos en pro del mejoramiento del par vial.
- Par vial Carretera Nacional – Av. Eugenio Garza Sada: el Proyecto comprende desde el límite con el Municipio de Santiago continuando por la Av. Eugenio Garza Sada hasta la intersección con la Av. Revolución donde se divide en dos secciones: la primera continúa por la Av. Eugenio Garza Sada, después la Av. Pedro Martínez hasta su intersección con la Av. I. Morones Prieto, continuando por Av. Félix U. Gómez hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza, la segunda sigue por la Av. Revolución hasta la intersección con Diagonal Asarco y Av. Fundidora donde se divide nuevamente en dos secciones: la primera continúa por la Av. José Ángel Conchello hasta la intersección con la Av. Adolfo Ruiz Cortines y la segunda sigue sobre Diagonal Asarco creando una diagonal hasta la calle Progreso luego Av. San Nicolás hasta la intersección con Av. Adolfo Ruiz Cortines
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento del par vial en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se realizará un estudio formal de dos secciones dentro del segmento, la primera sobre la Carretera Nacional desde el límite municipal con Santiago hasta el camino Rancho La Bola, la segunda sobre Av. Eugenio Garza Sada desde la intersección con la Av. Lázaro Cárdenas hasta la intersección con la Av. I. Morones Prieto. Para elaborar un Proyecto Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como un ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas sobre la Av. Eugenio Garza Sada.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana, en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá, con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del par vial.
- Par vial Av. Pino Suárez – Av. Cuauhtémoc – Av. Alfonso Reyes – Av. Universidad – Av. Manuel Barragán: el Proyecto comprende la Av. Universidad y Av. Manuel Barragán hasta su intersección, continuando por la Av. Alfonso Reyes dividiéndose en dos secciones: la primera sobre Av. Cuauhtémoc siguiendo por la calle Tlaxcala hasta el límite Municipal con San Pedro Garza García y la segunda sobre la Av. José Ma. Pino Suárez siguiendo por la calle Colima hasta el límite con el Municipio de San Pedro Garza García
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo;
 - b. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - c. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento.
- Regeneración del Perfil Urbano: desde el Parque Fundidora hasta la Av. Pino Suárez donde se plantea un Proyecto Urbano de fachadas y tratamiento de jardines en la periferia del Proyecto de "Integración Urbana" en colaboración con el Municipio.

- **Av. Venustiano Carranza:** el Proyecto se divide en dos secciones: la primera sobre la Av. Venustiano Carranza desde el Túnel de la Loma Larga en el límite con el Municipio de San Pedro Garza García hasta la Av. Adolfo Ruiz Cortines continuando por las vías del Ferrocarril Monterrey – Torreón siguiendo por la calle Balcones de Anáhuac hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza. La segunda sección abarca la Calz. Bernardo Reyes desde la Calz. Fco. I. Madero hasta la intersección con la Av. Aímaán.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de tramo comprendido entre la Av. Venustiano Carranza desde el Túnel de la Loma Larga hasta la Calz. Fco. I. Madero. Para elaborar un Proyecto de Imagen Urbana y Diseño Urbano, así como un ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas sobre la Av. Venustiano Carranza;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento.

- **Av. Aztlán – Av. Simón Bolívar:** el Proyecto se compone de dos secciones: la primera inicia sobre la Av. Diputado E. Rangel Meléndez (Camino Real), continuando por Julio A. Roca (Camino a San Martín), siguiendo por Prolongación Rodrigo Gómez, Av. Simón Bolívar, todo José Benítez junto con Belisario Domínguez rodeando el Obispaño, continuando por la calle Sierra Madre e Hidalgo hasta la intersección con Av. Luis Donald Colosio continuando con la Av. Cabezada, siguiendo por la Av. Aztlán hasta la Av. Rodrigo Gómez donde se une con la primera sección.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de la Av. Aztlán desde la intersección con la Av. Cabezada hasta su intersección con la Av. Rodrigo Gómez. Para elaborar un Proyecto Imagen Urbana y Diseño Urbano;
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares;
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del par vial.

- **Anillo Intermedio:** el Proyecto esta formado por las Avenidas Fidel Velázquez desde el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza, Av. José Eleuterio González, Av. Churubusco hasta terminar con el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se realizará un estudio formal de la Av. José Eleuterio González – Av. Fidel Velázquez desde Nuevo México hasta la intersección con la Av. Gral. Pablo González Garza. Para elaborar un Proyecto Imagen Urbana y Diseño Urbano.
 - c. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - d. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento.

- **Anillo La Unidad:** el Proyecto esta formado por tres tramos: el primero conformado por la secuencia desde el límite municipal con San Pedro Garza García sobre el Puente la Unidad continuando por el Blvd. Rogelio Cantu Gómez, Av. Raúl Rangel Frias cruzando una diagonal hacia la calle Anillo Periférico hasta el límite municipal con San Nicolás de los Garza. El segundo por la Av. Lázaro Cárdenas, desde el límite municipal con San Pedro Garza García hasta la intersección con la Av. Eugenio Garza Sada cruzando una diagonal hacia Av. Paseo de la Luz continuando hacia el Norte hasta el límite municipal con Guadalupe, y el tercero, por la Av. Alfonso Reyes desde Lázaro Cárdenas hasta la Av. Revolución siguiendo por Cabo San Lucas hasta el límite con el Municipio de Guadalupe.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de Imagen Urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - c. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento del segmento.

- **Limpieza y Mejora de la Imagen del Camellón de la Av. Vía a Matamoros:** el Proyecto abarca el tramo comprendido desde el Parque Niños Héroes hasta el límite con el Municipio de San Nicolás de los Garza.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - c. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques.

- **Limpieza y Mejora de la Imagen del Camellón de la Av. Vía a Tampico Antigua:** el Proyecto comprende a partir de la Av. Vía a Tampico Antigua desde la Casa de la Cultura hasta el límite con el Municipio de Guadalupe.
 - a. Se analizará el diagnóstico del segmento en colaboración con el Municipio para realizar un estudio de fondo figura del mismo.
 - b. Se llevará a cabo una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en colaboración con el Municipio para proyectos similares.
 - c. Se promoverá con el apoyo federal, estatal y municipal un Programa de incentivos fiscales en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques.

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- **Remozamiento de Edificios Históricos:**
 - ◆ Catedral
 - ◆ Colegio Civil - Preparatona No. 1.
 - ◆ Banco Mercantil de Monterrey.
 - ◆ Palacio Municipal de Monterrey.
 - ◆ Casino Monterrey.
 - ◆ Fábricas Apolo.
 - ◆ Museo de Monterrey.

357

- ◆ Iglesia de los Dulces Nombres.
 - ◆ Palacio Federal.
 - ◆ Iglesia de La Purísima.
 - ◆ Puertas de acceso a Panteones Dolores y del Carmen.
 - ◆ Primer Iglesia Bautista de Monterrey.
 - ◆ Casa del Campesino.
 - ◆ Mercado del Norte.
 - ◆ IMSS de Félix U. Gómez.
 - ◆ Hospital Universitario.
 - ◆ Hospital de Gineco – Obstetricia de IMSS.
 - ◆ Iglesia de la Misericordia.
 - ◆ Escuela de Música y Danza.
 - ◆ Antiguo Palacio Municipal.
 - ◆ Oficinas del Periódico El Porvenir.
 - ◆ Casa Hoick.
 - ◆ Iglesia del Sagrado Corazón.
 - ◆ Iglesia de San Luis Gonzaga.
 - ◆ Circulo Mercantil Mutualista.
 - ◆ Iglesia del Roble.
 - ◆ Hospital Muguerza.
 - ◆ Escuela Alvaro Obregón.
 - ◆ Casa de la Cultura.
 - ◆ Chocolateria La Principal.
 - ◆ IMSS de Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón.
 - ◆ Condominio Acero, y
 - ◆ Iglesia del Perpetuo Socorro.
 - a. Proyecto de Regeneración e Integración de los Edificios, en listados, a su área de influencia a nivel concepto y de proyecto ejecutivo, en colaboración con el Municipio.
 - b. Programa de iluminación a Edificios Históricos.
- Monumentos y Esculturas Urbanas: el Proyecto contempla la limpieza y restauración de monumentos a nivel conceptual y de proyecto ejecutivo, así como un Programa de iluminación a monumentos.
 - ◆ Arco de la Independencia.
 - ◆ Monumento den la Plaza del Hospital de Gineco-Obstetricia de IMSS.
 - ◆ Monumento de Juárez.
 - ◆ Puente del Papa.
 - ◆ Obelisco.
 - ◆ Monumento al Sol.
 - ◆ Faro del Comercio, y
 - ◆ Nueva Torre de comunicaciones Loma Larga
 - Rehabilitación urbana de las rotondas Colosio y Cabezada- San Bernabé: se pretende un Proyecto urbano a nivel conceptual y de proyecto ejecutivo
 - Entrada al Área Metropolitana de Monterrey de vinculación regional: se pretende ubicar en la Carretera Nacional en el límite de los municipios de Monterrey y Santiago unas puertas realizando un estudio para su localización, así como una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbano en puertas de vinculación regional en colaboración con el Municipio
 - Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana de Monterrey: se pretenden ubicar en las vialidades principales del Municipio (se enlistan a continuación), realizando un estudio para su localización, así como una homologación de criterios a nivel Metropolitano de imagen urbana en puertas de vinculación regional en colaboración con el Municipio
 - ◆ Av. Camino Real.
 - ◆ Av. Gral. Pablo González, límite con el Municipio de San Pedro Garza García.
 - ◆ Av. Gómez Morín, límite con el Municipio de San Pedro Garza García.
 - ◆ Av. Lázaro Cárdenas.
 - ◆ Av. Alfonso Reyes y Río La Silla.
 - ◆ Av. Morones Pneto- Calle Francisco Sarabia.
 - ◆ Prolongación Madero – Av Constituyentes de Nuevo León.
 - ◆ Av Churubusco cruce con Av Rómulo Garza.
 - ◆ Av Ciudad de los Ángeles cruce con Av Félix U Gómez.
 - ◆ Av Ciudad de los Ángeles con Av. San Nicolás.

251

- ◆ Av Ciudad de los ángeles con Av Universidad.
 - ◆ Av Manuel Barragán con Av Nogalar.
 - ◆ Av Abraham Lincoln, límite con el Municipio de García.
 - ◆ Av Morones Prieto – Calz San Pedro.
 - ◆ Av Venustiano Carranza (Túnel de la Loma Larga).
 - ◆ Av Fundidores.
 - ◆ Av Chapullepec.
 - ◆ Av Constitución cruce con Av Constituyentes de Nuevo León.
 - ◆ Av Ruiz Cortines cruce con Av Churubusco
 - ◆ Av Ciudad de los Ángeles cruce con Av Nogalar Sur.
 - ◆ Av Ciudad de los Ángeles cruce con Av Diego Díaz de Berlanga.
 - ◆ Av Ciudad de los Ángeles cruce con Vía a Matamoros.
 - ◆ Av Manuel Barragán frente a I UANL, y
 - ◆ Av Almazán con límite con Municipio de San Nicolás de los Garza
- Puntos de encuentro: el objetivo es elaborar un Proyecto Urbano a nivel conceptual y de Proyecto Ejecutivo en colaboración con el Municipio
 - a. Plaza del Barro El Mediterráneo: Programa de Regeneración del sitio
 - b. Plaza de Toros Monumental: Programa de restauración de la estructura
 - c. Plaza Puebla de Zaragoza: Revitalización, remozamiento e iluminación de la Plaza
 - d. La Alameda: Programa de perfiles urbanos y restauración de fachadas orientadas a la Alameda
 - e. La Gran Plaza: Programa de perfiles y relleno urbano
 - f. Plaza del Colegio Civil: Programa de perfiles urbanos y restauración de fachadas orientadas a esta plaza

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de edificaciones: en colaboración con el Municipio.
 - a. Las fachadas ubicadas en los Sectores Tecnológico Universidad, Monterrey Industrial, Ruiz Cortines – Lincoln, Barnos y Obispado.
 - b. Las fachadas ubicadas en las Avenidas Morones Prieto, Río Santa Catarina, enfatizando desde el Parque Fundidora hasta la Av. Pino Suárez, Av. Eugenio Garza Sada, desde Av. Constitución al Norte y Av. Lázaro Cárdenas al Sur, Av. Constitución desde el límite con el Municipio de San Pedro Garza García al límite con el Municipio de Guadalupe, Av. Venustiano Carranza, desde el portal Norte del Túnel de la Loma Larga hasta la Av. Colón, Calz. Madero, Av. Colón, desde la "Y" Gnega hasta Av. Simón Bolívar, Av. Padre Mier, desde Av. José Benítez hasta Av. 1 Zaragoza y Av. Félix U. Gómez desde Av. Colón hasta Av. Constitución.
 - c. Las fachadas de los alrededores de los edificios históricos, monumentos, esculturas urbanas y puntos de encuentro a regenerar.
- Programa de adopción de árboles: en colaboración con el Municipio
 - a. En el Río Santa Catarina;
 - b. En los frentes y camellones de vías a regenerar;
 - c. En los edificios históricos, monumentos, esculturas urbanas y puntos de encuentro a regenerar.
 - d. En barrios y otros lugares de impacto
- Pintura de bardas: en colaboración con el Municipio.
 - a. Las bardas ubicadas en el Río Santa Catarina;
 - b. Las bardas ubicadas en las vías a regenerar,
 - c. En los edificios históricos, monumentos, esculturas urbanas y puntos de encuentro a regenerar
 - d. Las bardas ubicadas en barrios con compromiso de participación ciudadana

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Distrito Universitario
 - a. Diagnóstico del distrito, delimitado por la calle Palacio de Justicia al Norte, Av. Universidad, Av. Nogalar, Av. Munch, Av. Vicente Guerrero al Oriente, Ruiz Cortines y Alfonso Reyes al Sur y Av. Manuel Barragán al Poniente.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el distrito descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana para transparentar, hacer más accesibles y amigables los espacios públicos del Parque "Niños Héroes" y la UANL hacia las Avenidas que colindan con este polígono y las colonias aledañas, en planeación conjunta y coordinada Estado – UANL. Esta planeación a detalle está delimitado por Av. Fidel Velásquez al Norte, Av. Universidad y Av. Alfonso Reyes al Oriente y Av. Manuel L. Barragán al Poniente.
 - d. Reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares; y
 - e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales municipales en pro del mejoramiento del distrito universitario.
- Distrito Parque Los Ángeles
 - a. Diagnóstico del distrito, delimitado por el Anillo Metropolitano al Noroeste, Av. Ciudad de los Ángeles al Sur, Av. Nogalar al Poniente y Av. Adolfo López Mateos al Noroeste.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el distrito descrito en el inciso "a".

- c. Planeación a detalle que abarca estudio de diseño urbano e imagen urbana para el polígono delimitado por el Anillo Metropolitano al Noreste. Av. Ciudad de los Ángeles al Sur, Antiguo Camino a Apodaca al Poniente.
 - d. Reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares, y
 - e. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito universitario
- **Casco Histórico**
 - a. Diagnóstico del casco histórico, delimitado al Noroeste por la calle Porfirio Díaz, (desde Av. Alfonso Reyes hasta Lic. Arturo B. de la Garza) al Noreste por la Av. Lic. Arturo B. de la Garza, (desde Porfirio Díaz hasta Juárez) al Sureste por la calle Juárez, (desde Av. Arturo B. de la Garza hasta Av. Alfonso Reyes) al Suroeste por la Av. Alfonso Reyes, (desde Juárez hasta Porfirio Díaz)
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Noroeste por la calle Zona Poniente, (desde Gonzalitos hasta Fco. Covarrubias) al Noreste por la Av. Arturo B. de la Garza, (desde Fco. Covarrubias hasta Gonzalitos) al Sureste por la calle Gonzalitos, (desde Av. Arturo B. de la Garza hasta Zona Poniente) al Suroeste por la calle Zona Poniente (desde Gonzalitos hasta Fco. Covarrubias);
 - d. Regeneración del centro municipal: ordenamiento de fachadas y alineamiento de banquetas (Av. Universidad Bernardo Reyes - Arturo B. de la Garza)
 - e. Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para distritos similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del casco histórico

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Miguel Alemán**
 - a. Diagnóstico de la Av. Miguel Alemán abarcando desde el límite municipal con Guadalupe hasta el límite municipal con Apodaca.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de San Nicolás
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para el segmento descrito en el inciso "a".
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, carretera Miguel Alemán.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Ruiz Cortines**
 - a. Diagnóstico de la Av. Ruiz Cortines abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Guadalupe.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para el segmento descrito en el inciso "a".
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales Av. Ruiz Cortines.
 - e. Reglamento de imagen urbana, homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Félix U. Gómez - Av. López Mateos**
 - a. Diagnóstico de la Av. Félix U. Gómez, abarcando desde el límite municipal con Monterrey, hasta el límite municipal con Apodaca.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general, abarca en su totalidad el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Sendero - Av. Barragán - Av. Universidad**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Nicolás, el cual está formado por tres secciones: la primera por la Av. Sendero desde la Av. del Acueducto hasta el límite municipal con Apodaca, la segunda y tercera sobre el par vial Av. Manuel L. Barragán - Av. Universidad desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Escobedo.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
 - c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la Av. Sendero desde Av. del Acueducto hasta el límite municipal con Apodaca.
 - d. Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, Av. Sendero.
 - e. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - f. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Vía del Ferrocarril Monterrey - Torreón**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Nicolás de las vías del ferrocarril Monterrey - Torreón, abarcando desde el límite municipal con Monterrey hasta el límite municipal con Escobedo.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca en su totalidad el segmento del corredor correspondiente al municipio de San Nicolás.
 - c. Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías similares.
 - d. Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso
- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Ciudad de los Ángeles - Av. Nogalar**
 - a. Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Vial Intermedio por la secuencia de la Av. Churubusco, Av. Ciudad de los Ángeles, Av. Nogalar, tocando el límite municipal con Monterrey en los dos extremos.
 - b. Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el segmento de corredor descrito en el inciso "a".

333

- c Reglamento de imagen urbana homologando ctenos metropolitanos para vías de acceso similares y
- d Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

• **Rehabilitación y embellecimiento Anillo La Unidad**

- a Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Nicolás, el cual está formado por el Anillo La Unidad desde el límite municipal con Guadalupe, Av. Periférico hasta el límite municipal con Monterrey.
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento descrito en el inciso "a".
- c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana del Anillo La Unidad desde el límite municipal con Guadalupe hasta la intersección con la Av. República Mexicana.
- d Limpieza y mejora de imagen de camellón y laterales, Anillo La Unidad.
- e Reglamento de imagen urbana homologando ctenos metropolitanos para vías de acceso similares, y
- f Programa de incentivos fiscales federales, estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

• **Av. Churubusco-Los Ángeles-Ave. Rómulo Garza integración a parque Los Ángeles**

- a Diagnóstico del parque Los Ángeles para la integración de las Av. Churubusco - Los Ángeles - Av. Rómulo
- b Planeación general: estudio de la cuenca pluvial, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, estudio y propuesta de posible complejo vial, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende Av. López Mateos - Av. Nogalar - Los Ángeles - Av. Rómulo Garza y Anillo Vial Metropolitano.
- c Planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana a lo largo del Antiguo Camino a Roma - Av. Los Ángeles - Av. Rómulo Garza - Anillo Vial Metropolitano.
- d Limpieza y mejora de áreas verdes, y
- e Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares coincidentes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

• **Limpieza y mejora de imagen de camellón y parques en Av. Vía a Tampico Nueva**

- a Diagnóstico de la Av. Vía a Tampico Nueva desde la Av. Diego Díaz de Berlanga hasta la intersección con la Av. Félix Galván.
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, análisis de parques, entre otros análisis, abarca lo descrito en el inciso "a".
- c Reglamento de imagen urbana homologando ctenos metropolitanos para camellones de Av. y parques similares, y
- d Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales y privados en pro del mejoramiento de la imagen del camellón y de los parques

• **Camellones y parques en Vía Matamoros**

- a Diagnóstico de la vía ferroviaria Monterrey-Matamoros que pertenece al municipio de San Nicolás desde el límite municipal con Monterrey, hasta el límite municipal con Apodaca.
- b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a".
- c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la vía desde Av. Nogalar Sur hasta el límite municipal con Apodaca.
- d Limpieza y mejora de imagen de la Vía Matamoros, y
- e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

• **Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:**

- ♦ Av. Almazán en el límite municipal con Monterrey;
- ♦ Av. Manuel Barragán cruce con Fidel Velázquez.
- ♦ Av. Manuel Barragán frente a la UANL.
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Universidad.
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Vía a Matamoros;
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. San Nicolás.
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Diego Díaz de Berlanga.
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Félix U. Gómez.
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Nogalar Sur.
- ♦ Av. Ciudad de los Ángeles cruce con Av. Churubusco.
- ♦ Av. Churubusco cruce con Av. Ruiz Cortines.
- ♦ Av. Ruiz Cortines cruce con Anillo La Unidad;
- ♦ Av. Las Américas límite municipal con Guadalupe.
- ♦ Carretera Miguel Alemán límite municipal con Guadalupe.
- ♦ Carretera Miguel Alemán límite municipal con Apodaca.
- ♦ Av. Adolfo López Mateos límite municipal con Apodaca.
- ♦ Camino a Santa Rosa límite municipal con Apodaca.
- ♦ Av. España (Camino a Santo Domingo) cruce con Av. Las Torres.
- ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. República Mexicana.
- ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. Universidad.
- ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. Manuel L. Barragán.
- ♦ Av. Sendero Norte cruce con Av. Raúl Salinas Lozano.
- ♦ Av. Sendero Norte cruce con ferrocarril Monterrey - Torreón.

357

- a Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en Puertas Intermunicipales
- Monumento señalando la importancia del ferrocarril Monterrey-Matamoros en el cruce con Anillo Periférico
 - a Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones
 - a Las fachadas ubicadas en el casco histórico.
 - b Las fachadas ubicadas en Av. Adolfo Ruiz Cortines, Manuel L. Barragán, Av. Universidad, Av. Arturo B de la Garza, Av. Sendero Norte.
 - c Las fachadas ubicadas en el distrito universitario; y
 - d Las fachadas de barnos con compromiso de participación ciudadana
- Programa de adopción y siembra de árboles
 - a En los frentes, camellones y entradas del municipio que colindan con Escobedo y Apodaca, embellecimiento de Vía Matamoros, y
 - b En el frente y anexos de la integración a parques Los Ángeles, de las Avenidas Churubusco - Los Angeles - Rómulo y en la creación de parque en el arroyo Topo Chico a lo largo del kilómetro a regenerar
- Pintura de bardas
 - a Las bardas ubicadas en el arroyo Topo Chico.
 - b Las bardas ubicadas en las vías a regenerar especialmente las Vías del ferrocarril Matamoros y Tampico y
 - c Las bardas ubicadas en barnos con compromiso de participación ciudadana

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Casco histórico
 - a. Diagnóstico del barrio histórico, delimitado al Noroeste por la calle Corregidora, (desde Porfirio Díaz hasta Independencia) al Noreste por la calle Independencia, (desde Corregidora hasta Guerrero) al Sureste por la calle Guerrero, (desde Independencia hasta Porfirio Díaz) al Suroeste por la calle Porfirio Díaz, (desde Guerrero hasta Corregidora) Incluyendo la plaza ubicada al Noreste del perímetro en la calle Independencia entre Hidalgo y Corregidora;
 - b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el polígono descrito en el inciso "a";
 - c. Propuesta de planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Noroeste por la calle Hidalgo, (desde Av. J. Vasconcelos hasta Independencia) al Noreste por la calle Independencia, (desde Hidalgo hasta Guerrero) al Sureste por la calle Guerrero, (desde Independencia hasta Av. J. Vasconcelos) al Suroeste por la Av. J. Vasconcelos (desde Guerrero hasta Hidalgo);
 - d. Propuesta de remozamiento del casco histórico, fachadas de edificios adyacentes;
 - e. Propuesta de reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barnos históricos similares; y
 - f. Propuesta de programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del casco histórico
- Centrito Valle
 - a. Diagnóstico del distrito, delimitado por Av. Fuentes del Valle al Norte, Vasconcelos al Sur, Río Guayalejo al Poniente, y Av. Manuel Gómez Morín al Oriente;
 - b. Propuesta de planeación general usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca desde Río Missouri al Norte, Calzada del Valle al Sur, Calzada San Pedro al Poniente, y Av. Manuel Gómez Morín al Oriente,
 - c. Propuesta de planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana desde Río Guadalquivir al Norte, Río de la Plata al Sur, Calzada San Pedro al Poniente y Río Moctezuma al Oriente;
 - d. Propuesta de reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares, y

355

- e Propuesta de programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito

- **Distrito UDEM**

- a. Diagnóstico del distrito, delimitado por Av. Morones Prieto al Norte, Faldas de Sierra Madre Oriental al Sur, 16 de Septiembre y Francisco Villa al Poniente, y Av. Jiménez al Oriente.
- b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general abarca el polígono descrito en el inciso "a";
- c. Propuesta de planeación a detalle que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana desde la calle Francisco Villa al Norte, V. Carranza al Sur, el límite municipal con Santa Catarina al Poniente y Natividad García, Agustín Siller y Padre Mier al Oriente.
- d. Propuesta de reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos similares; y
- e. Propuesta de programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito.

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- **Rehabilitación y embellecimiento Av. Vasconcelos – Calzada del Valle**

- a. Diagnóstico del segmento de corredor correspondiente al municipio de San Pedro iniciando en el límite municipal con Monterrey sobre la Av. Vasconcelos, el cual se divide en dos secciones: la primera continúa por la Av. Vasconcelos hasta la intersección con la Av. Morones Prieto y la segunda sigue sobre la Calzada del Valle, la calle Capellanía hasta la Av. Corregidora;
- b. Propuesta de planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca en su totalidad el segmento descrito en el inciso "a";
- c. Propuesta de planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana de la Av. Vasconcelos en su totalidad.
- d. Propuesta de arreglo y jardinería de camellón y laterales de la Av. Vasconcelos;
- e. Propuesta de reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares; y
- f. Propuesta de programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la avenida para el mejoramiento de la misma.

- **Arreglo de segmento del río Santa Catarina que pertenece al territorio de San Pedro**

- a. Diagnóstico del río Santa Catarina correspondiente al municipio de San Pedro;
- b. Propuesta de planeación general: estudio del cauce, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende el tramo del río que pertenece al territorio de San Pedro;
- c. Propuesta de planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana de ese segmento incluyendo los conceptos de:
 - Estudio y propuesta de perfiles urbanos (edificaciones actuales y futuras) en ambos lados del río Santa Catarina;
 - Estudio y propuesta de los elementos urbanos que forma el cauce del río Santa Catarina, sus accesos y sus conectores urbanos; y
 - Estudio de las vialidades anexas al río Santa Catarina (Av. Constitución, Av. Morones Prieto).
- d. Propuesta de limpieza y mejora de imagen del río Santa Catarina;
- e. Propuesta de reglamento de imagen urbana del río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares; y

- f. Propuesta de programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable.

SANTA CATARINA

ZONAS DE REGENERACIÓN URBANA

- Remozamiento de la plaza municipal, creación de calle peatonal y parque adjunto, calle Librado García Ayala-Benito Juárez-Las Huertas;
 - a Diagnóstico del distrito, delimitado al Noroeste por la calle Colegio de niñas. (desde Constitución hasta Pról. Vicente Guerrero) al Noreste por la calle Pról. Vicente Guerrero, (desde Colegio de niñas hasta Ocampo) al Sureste por la calle Ocampo. (desde Pról. Vicente Guerrero hasta priv. Reforma), calle priv. Reforma (desde Ocampo hasta Av. Manuel Ordóñez), Av. Manuel Ordóñez (desde priv. Reforma hasta Constitución) al Suroeste por la calle Constitución (desde Av. Manuel Ordóñez hasta Colegio de niñas).
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo descrito en el inciso "a".
 - c Planeación a detalle que comprende estudio de diseño urbano e imagen urbana del área delimitada al Norte por la calle Morazán, (desde Constitución hasta Ignacio Zaragoza) calle Ignacio Zaragoza (desde Morazán hasta Vicente Guerrero), calle Vicente Guerrero (desde Ignacio Zaragoza hasta Pról. Vicente Guerrero) al Noreste por la calle Pról. Vicente Guerrero (desde Vicente Guerrero hasta Galeana, pasando por calle Acequia) al Sureste por la calle Galeana, (desde Acequia hasta Constitución) al Suroeste por la calle Constitución, (desde Galeana hasta Morazán).
 - d Reglamento de imagen urbana del casco histórico homologando criterios metropolitanos para barrios históricos similares, y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del casco histórico.
- Rehabilitación del sector La Fama
 - a Diagnóstico del distrito, delimitado por el polígono que comprende Blvd. Díaz Ordaz hasta el límite municipal con San Pedro, Ocampo en el cauce Norte del río Santa Catarina, Prolongación Constitución, Movimiento Obrero;
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende desde Virgilio Guerra - Juárez al Norte, Hidalgo al Sur, Privada Virgilio al Poniente, y Nicolás Bravo al Oriente.
 - c Planeación a detalle de Plaza La Fama, integración urbana de la Fábrica Textil a la Iglesia San Vicente de Paul que comprende el estudio de diseño urbano e imagen urbana desde Virgilio Guerra - Juárez al Norte, Hidalgo al Sur, Privada Virgilio al Poniente, y Nicolás Bravo al Oriente;
 - d Reglamento de imagen urbana del distrito homologando criterios metropolitanos para distritos estratégicos similares, y
 - e Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento del distrito estratégico.

REHABILITACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORESTACIÓN

- Rehabilitación y embellecimiento Constitución - Morones
 - a Diagnóstico del par vial formado por la Av. Constitución y la Av. Morones Prieto abarcando desde el límite municipal con García hasta el límite municipal con San Pedro;
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento del corredor iniciando en el límite municipal con García continuando por la nueva autopista a Saltillo (Plan Metropolitano 2021) hasta la Av. Casa del Obrero Mundial dividiéndose en dos segmentos: el primero por Morones Prieto hasta el límite municipal con San Pedro y el segundo hacia la entrada al parque la Huasteca,
 - c Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similares, y
 - d Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la avenida para el mejoramiento de la misma.
- Rehabilitación y embellecimiento Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, (Carretera a Saltillo)
 - a Diagnóstico que se divide en dos segmentos, el primero comienza en el límite municipal de Santa Catarina y García en el cruce con la Carretera a Saltillo hasta la puerta de Monterrey, donde se divide en dos caminos, uno por el libramiento Santa Catarina y otro por Av. Manuel Ordóñez hasta su intersección, continuando por el Blvd. Gustavo Díaz Ordaz hasta el límite con el municipio de San Pedro, el segundo inicia en Carretera Villa de García desde el límite municipal con García hasta el entronque con la Carretera a Saltillo.
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura para el segmento de corredor descrito en el inciso "a".
 - c Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana para la sección del libramiento a Santa Catarina;
 - d Ordenamiento de fachadas y alineación de banquetas, Libramiento a Santa Catarina.
 - e Reglamento de imagen urbana homologando criterios metropolitanos para vías de acceso similar, y
 - f Programa de incentivos fiscales estatales y municipales en pro del mejoramiento de la vía de acceso.
- Rehabilitación y embellecimiento Periférico - Arco Vial
 - a Diagnóstico del segmento de corredor del Anillo Periférico - Arco Vial desde la Carretera a Saltillo hasta el límite municipal con García.
 - b Planeación general: usos de suelo, densificación, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura, esta planeación general abarca el segmento de corredor descrito en el inciso "a".
 - c Programa de incentivos fiscales federales, estatales, municipales en pro del mejoramiento de la Corredor Urbano-rural Arco vial - Arco Ferroviario - Anillo Periférico.
- Arreglo de segmento del río Santa Catarina que pertenece al territorio de Santa Catarina;
 - a Diagnóstico del río Santa Catarina correspondiente al municipio de Santa Catarina

- b. Planeación general estudio del cauce, usos de suelo, programa de vialidad y transporte, imagen urbana, estudio de fondo figura. Esta planeación general comprende lo que pertenece al territorio de Santa Catarina;
- c. Planeación a detalle que consiste en un estudio de diseño urbano e imagen urbana de ese segmento incluyendo los conceptos de:
 - ♦ Estudio y propuesta de perfiles urbanos (edificaciones actuales y futuras) en ambos lados del río Santa Catarina,
 - ♦ Estudio y propuesta de los elementos urbanos que forma el cauce del río Santa Catarina, sus accesos y sus conectores urbanos,
 - ♦ Estudio de las viviendas anexas al río Santa Catarina (Av. Constitución, Av. Morones Prieto).
- d. Limpieza y mejora de imagen del Río Santa y Catarina
- e. Reglamento de imagen urbana de río homologando criterios metropolitanos para proyectos similares y
- f. Programa de incentivos fiscales y negociaciones con las entidades federales, estatales, municipales y particulares colindantes a la sección del río para el mejoramiento del mismo y de la planeación sustentable

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Edificio General Francisco Morazán;
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo
- Regeneración: Puerta de Monterrey de Sebastián;
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo
- El Castillo;
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo
- Entrada al Área Metropolitana de vinculación regional ubicada en:
 - ♦ Carretera a Saltillo en su cruce con Periférico Monterrey.
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas de vinculación regional
- Puertas Intermunicipales dentro del Área Metropolitana ubicadas en:
 - ♦ Periférico,
 - ♦ Arco Vial
 - ♦ Av. Manuel J. Clouthier,
 - ♦ Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, y
 - ♦ Av. Ignacio Morones Prieto.
 - a. Estudio de localización de puertas, y
 - b. Reglamento homologado en el diseño de imagen urbana en puertas intermunicipales

PUNTOS DE ENCUENTRO

- Espacio de interacción dentro del Parque; Cañón de la Huasteca, enmarcando el remate del río Santa Catarina
 - a. Proyecto urbano a nivel de concepto y de proyecto ejecutivo, y
 - b. Programa de ejecución a cargo del estado, municipio, particulares y ciudadanos interesados en la imagen de Monterrey

CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Remozamiento de fachadas de casas o edificaciones
 - a. Las fachadas ubicadas en el casco histórico y distrito la fama,
 - b. Las fachadas ubicadas en Boulevard Gustavo Díaz Ordaz de la puerta de Monterrey hasta la intersección con Av. Manuel Ordóñez y Av. Clouthier de Santa María la Rivera hasta el límite con el Municipio de San Pedro, y
 - c. Las fachadas de barrios con compromiso de participación ciudadana
- Programa de adopción y siembra de árboles
 - a. En los frentes y camellones del Boulevard Gustavo Díaz Ordaz de la puerta de Monterrey hasta la intersección con Av. Manuel Ordóñez y Av. Clouthier de Santa María la Rivera hasta el límite con el municipio de San Pedro
 - b. En el arroyo el Obispo un kilómetro, de 20 de Noviembre a Valentín Rivero,
 - c. En el río Santa Catarina desde la Av. Montañas hasta la entrada al parque de la Huasteca, y
 - d. En los barrios
- Pintura de bardas
 - a. En las bardas ubicadas en el Boulevard Gustavo Díaz Ordaz de la puerta de Monterrey hasta la intersección con Av. Manuel Ordóñez y Av. Clouthier de Santa María la Rivera hasta el límite con el Municipio de San Pedro,
 - b. En las bardas ubicadas en arroyo el Obispo, de 20 de Noviembre a Valentín Rivero, y
 - c. En barrios con compromiso de participación ciudadana

Acto 6
vencido 2



A los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación nos fue turnado para su estudio, análisis y propuesta un punto de acuerdo para la aprobación en su caso de la suscripción del Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009 que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipios participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, por lo que se presenta el Dictamen con el resultando y consideraciones de orden legal,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Estado, tiene entre sus estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobierno y Democracia Participativa 2004 – 2006, fortalecer el Consejo Metropolitano de Colaboración como instancia de coordinación, comunicación y colaboración entre el Gobierno de Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, teniendo como objeto general planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos y aun crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana de Monterrey, y en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

SEGUNDO.- En fecha 15 de diciembre de 2003, se aprobó por el Republicano Ayuntamiento el autorizar al C. Presidente Municipal la suscripción del Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración, que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, es la competente para estudiar y analizar y proponer los puntos de acuerdo con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 2, 10, 11, 14, 26 inciso a) fracción II y V, 27 fracción II y X, 30, 31, 76 fracción I y III, 119, 120 y 121 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 2, 3, 9, del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García N.L, artículos 58, 59, 60 fracción I, 61 fracción I, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Para el Gobierno Interior Del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

659

SEGUNDO.- Que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

TERCERO.- Que de la firma del convenio mediante el cual se constituye un Consejo Metropolitano de Colaboración como una instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí, teniendo como objeto planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos aun crecimiento ordenado requerido por su conurbación

CUARTO.- Que es de gran importancia el suscribir el presente convenio para la actual Administración Municipal 2006 – 2009, a fin de participar en la planeación del desarrollo del Área Metropolitana de Monterrey, N.L., así como proponer acciones conjuntas ante las instancias competentes de cada una de las partes para la solución de problemas comunes que abarquen el Área Metropolitana.

Por lo que al ver dado lectura a los resultandos y considerandos antes expuestos, someto a este Órgano Colegiado el siguiente:

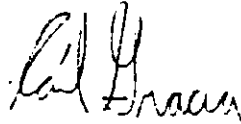
ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, para que en conjunto con el Secretario del Republicano Ayuntamiento, suscriban el Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009, que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

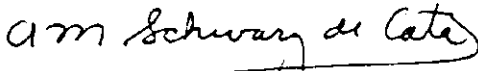
SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento, el debido y legal cumplimiento a lo señalado en el punto anterior.



13 de febrero de 2007.-
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



C. LIC. RAUL GRACIA GÚZMAN
PRESIDENTE



C. LIC. ANA-MARÍA SCHWARZ GARCIA
VOCAL




C. LIC. ENRIQUE E. GARCIA DE LA GARZA
VOCAL

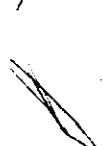


CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN 2006-2009, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y POR LA OTRA, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", CUYA REPRESENTACIÓN SE EXPRESA DE LA MANERA SIGUIENTE:

I. EL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

 EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASISTIDO POR EL C. ROGELIO CERDA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL C. MANUEL GARCÍA CIRILO, CONSEJERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

 II. EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

 EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO JESÚS GUTIERREZ TENORIO Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RODRIGO GARCÍA VILLARREAL.

 III. EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

    362

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, GUADALUPE ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE. EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, OSCAR ARMANDO MORENO RODRÍGUEZ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARNULFO TELLEZ ZAVALA.

IV. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO MARGAIN BERLANGA, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, RAÚL GRACIA GUZMÁN Y LA C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARÍA EMILDA ORTIZ DE GONZÁLEZ.

V. EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, LA C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA.

VI. EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARIA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ

Q
Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,
ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA.

**VII. EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HERIBERTO
TREVINO CANTÚ, EL C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN
ANTONIO ALVA ORTIZ Y EL C. SECRETARIO DE R.
AYUNTAMIENTO LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA.

**VIII. EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:**

A
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ADALBERTO A.
MADERO QUIROGA, LA C. SÍNDICO SEGUNDO DEL
R. AYUNTAMIENTO, MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ Y EL C. SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ
VELAZCO.

**IX. EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,
NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO
POR:**

A
C
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ZEFERINO
SALGADO ALMAGUER, EL C. SÍNDICO SEGUNDO
DEL R. AYUNTAMIENTO LEONEL CRUZ SIFUENTES
Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
CAMILO RAMÍREZ PUENTE.
A
C
364

X. EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DIONISIO HERRERA
DUQUE, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R.
AYUNTAMIENTO VICTOR ALEJANDRO BALDERAS
VAQUERA Y EL C. SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO, GABRIEL ALBERTO NAVARRO
RODRÍGUEZ.

SUJETANDO LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO
AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES,
DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I.- ANTECEDENTES

- I. "EL ESTADO, tiene entre sus estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobierno y Democracia Participativa 2004-2009, Fortalecer el Consejo Metropolitano de Colaboración como instancia de coordinación, comunicación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para ello "EL ESTADO" pone a consideración de los "MUNICIPIOS", el presente convenio con la finalidad de establecer mecanismos de apoyo para una efectiva coordinación, dentro de un marco de absoluto respeto a la autonomía municipal, bajo la coordinación de esfuerzos de las dependencias del Gobierno Estatal y Federal.

II Las estructuras necesarias para propiciar condiciones de desarrollo ordenado del Área Metropolitana, obligaron la modernización de las instancias de gobierno, pues aunque se han desarrollado significativas experiencias en ese sentido, aún hay limitaciones heredadas de un esquema de centralización y subordinación. Razón por la cual se ejerce la facultad de celebrar convenios de coordinación y cooperación que permitan generar beneficios a los ciudadanos, a través de acciones y programas que unifiquen, homologuen y fortalezcan los esfuerzos de los gobiernos Municipales y del Estado que suscriben el presente.

III Es importante promover iniciativas que contribuyan a una mayor y más efectiva coordinación intergubernamental, evitando la dispersión y contradicción con los programas estatales y su operación municipal, a través de la revisión de cada uno de los temas y de sus reglas de operación.

IV. Motivado por el crecimiento y el afán de ser más eficientes y eficaces en la prestación de los servicios que están a cargo del Estado y los Municipios, se han venido adecuando y homologando los ordenamientos jurídicos que regulan dichas actividades, lo que ha permitido resolver ordenadamente problemas comunes de los Municipios Metropolitanos, facilitando el control y propiciando la comunicación entre éstos y logrando un mayor beneficio a los ciudadanos que en ésta región habitan.

V. El desarrollo integral de la zona requiere de condiciones más propicias que efficienten el servicio público, es imperativa la implementación de estrategias que privilegien nuevas prácticas municipales democráticas y favorezcan el bienestar de los ciudadanos, con proyectos

bajo criterios comunes para lograr un gobierno humanista y competitivo; con seguridad y justicia; próspero y con oportunidades; justo y solidario; con un desarrollo ordenado y sustentable; y con unas finanzas sanas que fomenten un auténtico federalismo hacendario.

VI. Además, es necesario unificar programas que superen las problemáticas presentes y aporten las bases necesarias para resolver las futuras de los nuevos asentamientos; uniformidad en imagen y nomenclatura; mantenimiento y conservación de edificios históricos; promoción y normativa de vivienda ordenada, sustentable y tecnológica; estructura urbana; educación; aspectos relativos a la seguridad pública; prevención de enfermedades y contingencias; capacitación a funcionarios y empleados municipales entre otros muchos programas que sean acordados; promoviendo los consejos de participación ciudadana y la participación dentro de los mismos, de ciudadanos, de organismos no gubernamentales, asociaciones civiles establecidas, que conozcan los problemas del área y que sus aportaciones contribuyan a la solución de los mismos.

VII. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, reafirma la posición del Municipio como la primera instancia de gobierno en contacto directo con los habitantes, fortaleciendo su marco jurídico para la atención oportuna y eficaz de los requerimientos sociales, a través de la prestación de los servicios públicos fundamentales para su desarrollo. Así mismo, reitera la colaboración que el Estado puede proporcionar en la prestación de dichos servicios públicos o en otras funciones municipales, cuando los Ayuntamientos lo soliciten.

VIII. El Estado y los Municipios comparecen, para celebrar el presente Convenio para constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009, acordando las partes que el Consejo será la instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Municipios del Área Metropolitana, así como de éstos entre sí y durante el periodo constitucional de los gobiernos municipales que intervengan dentro del mismo.

II.- DECLARACIONES:

I. DE "EL ESTADO":

1.- Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios con los Municipios para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y, en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia del titular de la dependencia estatal y con la intervención de la unidad administrativa señaladas en el Proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los artículos 30, 81, 85, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracción I, 21 fracciones I, II, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

2.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría General de Gobierno, que le

corresponde entre otras funciones, fomentar y apoyar la realización de programas de colaboración intermunicipales, para ejecutar proyectos de obras o servicios que incidan en la prevención o solución de problemas comunes a más de un municipio o que faciliten la convivencia de sus habitantes.

3.- Que por así convenir a los intereses del orden público, ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con "LOS MUNICIPIOS" mediante la suscripción del presente Convenio con el afán de constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009 como instancia de colaboración entre ambos órdenes de gobierno, a fin de estar en aptitud de brindar un servicio oportuno y eficiente a la población.

4.- Que para los efectos del presente instrumento, se señala como su domicilio el Palacio de Gobierno del Estado, sito en las calles 5 de mayo y Zaragoza, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64,000.

II. DE "LOS MUNICIPIOS":

1.- Que son entidades de derecho público investidas de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, cuyo Ayuntamiento constituye el órgano responsable de su administración y su órgano de autoridad superior, representado por el Presidente Municipal, quien junto con el Síndico Segundo Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, tienen facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, en los términos de lo prescrito por los artículos 1, 2, 10, 11, 26 inciso a), fracciones II y V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 76 fracciones I y III, 77, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

2.- Que por así convenir a los intereses del orden público, han decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL ESTADO", mediante la suscripción del presente Convenio con el afán de constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009 como instancia de colaboración entre ambos órdenes de gobierno, a fin de estar en aptitud de brindar un servicio oportuno y eficiente a la población.

3.- Que los Ayuntamientos de cada uno de "LOS MUNICIPIOS" intervinientes, aprobaron la suscripción del presente Convenio, lo que se acredita con las certificaciones de las actas de los cabildos respectivos, mismas que se acompañan al presente y que se identifican como Anexo 1.

4.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio legal, la sede oficial de las Presidencias Municipales de cada uno de "LOS MUNICIPIOS" suscriptores.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

1.- Que en virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones y con fundamento en los artículos 115, fracción III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Constitución del Estado de Nuevo León; 2, 7, 8 y 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Decreto que declara la Existencia de una Zona Conurbada publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de enero de 1984 y el Decreto de Fecha 30 de Noviembre de 1988, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado y los Municipios constituyen por medio del presente convenio, el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009 como instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí.

SEGUNDA.- El Consejo tiene como objetivo general planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos y a un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana y, en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

TERCERA.- El Consejo se integra por:

- I. Un Presidente que será el C. Gobernador del Estado de Nuevo León.
- II. Un Vicepresidente que será el C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- III. Un Secretario que será el C. Consejero para el Desarrollo Municipal.
- IV. Un Secretario Técnico que será nombrado por el C. Gobernador del Estado de Nuevo León.
- V. Nueve Consejeros que serán los C. C. Presidentes Municipales del área metropolitana de Monterrey que son

los Municipios de: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García.

CUARTA.- Son atribuciones del Consejo las siguientes:

- I. Analizar, y en su caso proponer acciones conjuntas ante las instancias competentes de cada una de las partes para la solución de problemas comunes que abarquen toda el área ocupada por los Municipios participantes, o las que refieren a dos o más municipios de la zona metropolitana;
- II. Opinar, y en su caso, proponer mecanismos idóneos de coordinación del Estado con los Ayuntamientos y ellos entre sí para el mejor desarrollo de los proyectos comunes. Especialmente en lo que concierne al desarrollo urbano ordenado y sustentable, obras públicas, transporte, seguridad pública, procuración de justicia y trabajo social, impacto ambiental, infraestructura social, educación, salud y seguridad social, protección civil, eventos nacionales e internacionales, comunicación y cualquier otro aspecto que sea acordado en las sesiones que implementen el buen desarrollo metropolitano del Estado;
- III. Proponer y convenir la realización de campañas permanentes de difusión, a fin de arraigar entre los habitantes del área metropolitana, hábitos cívicos de cultura urbana, tendientes a preservar la armonía social, la imagen urbana y el adecuado mantenimiento de las ciudades, de los centros de población, de sus edificios históricos y de los recursos naturales;
- IV. Estimular la participación ciudadana en los programas que emitan o se convengan en el Consejo Metropolitano a través de los consejos de participación ciudadana, y de la aportación de técnicos, profesionistas y expertos que

apoyen con su experiencia y conocimientos previos a la solución de problemas similares que aquejaron a otras metrópolis del país y/o de otros países;


V. Intercambiar experiencias que contribuyan al mejoramiento de los sistemas y procedimientos de recaudación, administración y aplicación del erario, así como en nuevas formas de financiamiento, como sería la inclusión de estos en el sector bursátil;


VI. Implementar esquemas innovadores para el desarrollo urbano como lo son la participación ciudadana voluntaria, privatización de servicios públicos, colaboración pública – privada, acuerdos de construcción, operación, transferencia, distritos de desarrollo, distritos de negocios de mejoría específica y solicitud conjunta de préstamos internacionales entre otros;





H VII. Fungir como foro de consulta para el estudio y análisis sobre la procedencia de actualizar los mecanismos de información y consulta respecto a los costos y a la calidad de los insumos requeridos para la mejor prestación de los servicios públicos, en beneficio directo a la comunidad que conlleven en la aportación y enriquecimiento del centro de información donde se obtienen y almacena datos en cuanto a los proveedores existentes, sus referencias y comparativos de los costos de los bienes y servicios que proporcionan;

A VIII. Dar seguimiento a las políticas metropolitanas de autorización de usos de suelo y alineamientos, estableciendo como requisito de toda autorización el respeto y fortalecimiento de las redes maestras de la vialidad metropolitana, los drenajes y sistemas pluviales, las infraestructuras para el transporte, y del sistema de parques y áreas verdes propuestas por el Estado;

- IX. En base a las políticas establecidas por la Federación y subsecuentemente el Estado, emitir opinión sobre la procedencia de actualizar los planes de desarrollo urbano de la metrópoli, así como de los planes sectoriales de suelo y vivienda, vialidad y transporte, ecología y medio ambiente, estructura e imagen urbana, infraestructura física y equipamiento; y los planes parciales que competan a dos o más municipios;
- X. Aprobar las bases internas de operación, bajo el principio de aprobación por unanimidad de los miembros integrantes del consejo; y
- XI Las demás que acuerden los miembros del Consejo, en congruencia con la cláusula segunda del presente convenio.

 **QUINTA.-** Para su mejor funcionamiento, el Consejo podrá contar con comités especiales de trabajo integrados con funcionarios estatales y municipales, a las que podrá invitarse a participar a servidores públicos federales y ciudadanos representantes de los sectores social y privado de la comunidad quienes tendrán derecho a voz.

 **SEXTA.-** El Consejo celebrará sesiones ordinarias trimestrales, siendo éstas el primer lunes del mes correspondiente, si es día laborable o el segundo lunes del mes cuando el primero sea inhábil. También se podrá convocar a sesiones extraordinarias, a solicitud del C. Gobernador del Estado, o por cualquiera de los integrantes del Consejo Metropolitano.

    Todas las decisiones del Consejo serán aprobadas bajo el principio de votación unánime. La inasistencia de algún

miembro del Consejo o la votación en contra de un acuerdo se entenderá como la decisión de no participar del objeto material del mismo, en la inteligencia de que cuando dos o más Municipios coincidan en sus determinaciones, podrán convenir al respecto observando la finalidad del presente convenio.

SEPTIMA.- Los convenios, acuerdos y compromisos que adopten los Municipios dentro del Consejo Metropolitano de Colaboración, estarán supeditados a la autorización de sus respectivos Ayuntamientos.

OCTAVA.- Los acuerdos del Consejo se apegarán invariablemente a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León. Su ejecución directa corresponderá, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a los ayuntamientos o al Ejecutivo del Estado, en su caso, lo anterior con pleno respeto a la autonomía de los Municipios.

NOVENA.- Este convenio tendrá vigencia durante el periodo constitucional de los presidentes municipales que lo suscriben.

DECIMA.- El presente convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma, debiéndose publicar, en el Periódico Oficial del Estado; podrá revisarse, adicionarse o modificarse por acuerdo de las partes dentro de la vigencia del mismo.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman de conformidad en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a 7-siete de Febrero del 2007.

POR "EL ESTADO"

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS.


**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**EL C. CONSEJERO PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL.**



ROGELIO CERDA PÉREZ.

MANUEL GARCÍA CIRILO.



376